

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“COMPROBANTES DE PAGO Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL SECTOR ARTESANAL DEL DISTRITO DE
CAJAMARCA-2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

SANTOS CUSQUISIBÁN MINCHÁN

ASESOR:

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA – PERÚ

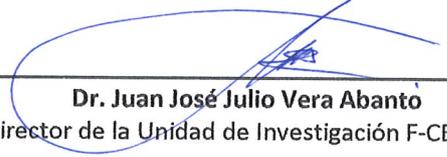
2024

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:
Santos Cusquisibán Minchán
DNI: 46802864
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Ciencias Contables y Administrativas
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:

COMPROBANTES DE PAGO Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL SECTOR
ARTESANAL DEL DISTRITO DE CAJAMARCA-2023
6. Fecha de evaluación: 30/01/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 10%
9. Código Documento: oid:3117:338803883
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 31/01/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
_____ Dr. Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425	_____ Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 270-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller SANTOS CUSQUISIBÁN MINCHÁN denominada:

“COMPROBANTES DE PAGO Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL SECTOR ARTESANAL DEL DISTRITO DE CAJAMARCA-
2023”

Fecha Sustentación: 04/12/2024



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



DRA. CPC. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES
SECRETARIA



DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
VOCAL



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

A mis padres, Cecilio Cusquisibán Cahuana y Santos Marcelina Minchán Cahuana, por su amor incondicional, por los consejos, por haberme enseñado los valores y principios para ser una persona respetuoso y solidario; también por su apoyo económico para culminar con éxito mis estudios profesionales. Asimismo, a mis hermanos por alentarme e impulsarme a seguir adelante y por estar allí en los buenos y malos momentos.

Agradecimiento

Primeramente, doy gracias a Dios, por darme la vida, salud, por guiarme en el camino correcto y por darme las fuerzas para seguir adelante y cumplir mis objetivos.

A mis padres por su apoyo moral y económico, por estar siempre presente en cada paso y decisión de mi vida y ser el pilar fundamental en toda formación académica.

A mi mis profesores y compañeros de la universidad que me compartieron sus conocimientos, ideas y ser un grupo unido y amigable.

A mi asesor el Dr. Lennin Rodriguez Castillo, y al Dr. Julio Norberto Sánchez de la Puente por su paciencia, tiempo dedicado a compartir sus conocimientos y colaboración en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Índice de Contenido

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenido	6
Índice de Tablas	11
Índice de Figuras.....	12
Resumen.....	14
Abstract.....	15
Introducción	16
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación	18
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	18
1.2 Delimitación del Problema.....	19
1.2.1 Delimitación Espacial	19
1.2.2 Delimitación Temporal	19
1.3 Formulación del Problema	20
1.3.1 Pregunta General.....	20
1.3.2 Preguntas Especificas.....	20
1.4 Justificación.....	20
1.4.1 Justificación Teórica	20

1.4.2	Justificación Práctica.....	20
1.4.3	Justificación Académica.....	20
1.5	Objetivos	21
1.5.1	Objetivos Generales	21
1.5.2	Objetivos Específicos.....	21
1.6	Limitaciones	21
Capítulo II. Marco Teórico		22
2.1	Antecedentes	22
2.1.1	Antecedentes Internacionales.....	22
2.1.2	Antecedentes Nacionales.....	24
2.1.3	Antecedentes Regionales.....	25
2.2	Base Legal.....	28
2.3	Bases Teóricas.....	28
2.3.1	Comprobantes de Pago.....	28
2.3.2	Cultura Tributaria.....	36
2.4	Definición de Términos Básicos	41
2.4.1	Acceso al servicio de información	41
2.4.2	Boletas.....	41
2.4.3	Cumplimiento voluntario	42
2.4.4	Charlas a los contribuyentes.....	42

2.4.5	Difusión Tributaria en medios de Comunicación	42
2.4.6	Facturas	42
2.4.7	Implementación de Cursos sobre tributación en los Instituciones Educativa	42
2.4.8	Infracciones y sanciones por no emitir comprobantes de pago.....	42
2.4.9	Información Impresa	42
2.4.10	Información no necesariamente Impresa.....	43
2.4.11	Interiorización de los deberes tributarios.	43
2.4.12	Liquidación de compra.....	43
2.4.13	Nota de Débito	43
2.4.14	Nota de Crédito	43
2.4.15	Obligados a emitir Comprobantes de Pago	44
2.4.16	Oportunidad de entrega de los Comprobante de Pago	44
2.4.17	Tickets o Cintas emitidas por máquinas registradoras	44
Capítulo III. Hipótesis y Variables		45
3.1	Planteamiento de las Hipótesis.....	45
3.1.1	Hipótesis General	45
3.2	Variables.....	45
3.2.1	Variable 1: Comprobantes de Pago.....	45
3.2.2	Variable 2: Cultura Tributaria.	45
3.3	Operacionalización de las Variables	46

Variables	46
Capítulo IV. Marco Metodológico.....	48
4.1 Enfoque y Métodos de la investigación	48
4.1.1 Enfoque de la Investigación	48
4.1.2 Métodos de la Investigación.....	48
4.2 Nivel o Alcance de Investigación.....	49
4.3 Diseño de la Investigación	49
4.4 Población y Muestra.....	50
4.4.1 Población.....	50
4.4.2 Muestra.....	50
4.4.3 Muestreo.....	50
4.5 Unidad de Análisis	50
4.6 Técnica e Instrumento de recolección de datos.....	51
4.6.1 Técnica de Recolección de datos	51
4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos	51
4.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	51
Capítulo V. Resultados y Discusión	52
5.1 Presentación, interpretación y análisis de Resultados.....	52
5.1.1 Resultados estadísticos de la variable por items	52
5.1.2 Resultados estadísticos de las variables	71

	10
5.1.3 Contrastación de las Hipótesis	73
5.2 Discusión de Resultados.....	76
Conclusiones	78
Recomendaciones	79
Referencias:.....	80
Apéndices:.....	87
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica	87
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos.....	89
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos	98
Anexos:	100
Anexo A: Consentimiento Informado.....	100
Anexo B: Muestra: Relación de Artesanos de la ciudad de Cajamarca inscrito en Registro Nacional de Artesanos - RNA	101
Anexo C: Base de Datos SPSS v27	104

Índice de Tablas

Tabla 1 Infracciones Cometidos	34
Tabla 2 Definición de Términos	36
Tabla 3 Operacionalización de las Variables.....	46
Tabla 4 Escala de valoración de las Variables.....	71
Tabla 5 Prueba de Normalidad.....	73
Tabla 6 Correlación de Variables.....	74
Tabla 7 Valores para determinar la intensidad de la correlación.....	75
Tabla 8 Matriz de Consistencia Metodológica	87
Tabla 9 Resumen de procesamiento de casos de la Variable 1.....	98
Tabla 10 Confiabilidad de la variable 1	98
Tabla 11 Resumen de Procesamiento de casos de la Variable 2	98
Tabla 12 Confiabilidad estadístico de la Variable 2	99
Tabla 13 Relación de Artesanos inscrito en Registro Nacional de Artesanos - RNA ...	101

Índice de Figuras

Figura 1 Información necesariamente impresa en el Comprobante	35
Figura 2 Información no necesariamente impresa en el Comprobante	35
Figura 3 La Factura.....	52
Figura 4 Las Boletas	53
Figura 5 Liquidación de Compra.....	54
Figura 6 Tickets o Cintas emitidas por Máquinas registradoras.....	55
Figura 7 Oportunidad de entrega de los Comprobantes de Pago.....	56
Figura 8 Obligados a emitir Comprobantes de Pago	57
Figura 9 Infracciones y Sanciones por emitir no emitir Comprobantes de Pago	58
Figura 10 Infracciones por emitir Comprobantes de Pago que no reúnen características	59
Figura 11 Información Impresa	60
Figura 12 Información no necesariamente impresa.....	61
Figura 13 Notas de Crédito.....	62
Figura 14 Contenido de Notas de Crédito	63
Figura 15 Notas de Débito.....	64
Figura 16 Acceso al servicio de la información	65
Figura 17 Charlas a los Contribuyentes.....	66
Figura 18 Implementación de Cursos en las Instituciones Educativas	67
Figura 19 Difusión Tributaria.....	68
Figura 20 Cumplimiento Voluntario.....	69
Figura 21 Interiorización de los deberes Tributarios	70
Figura 22 Nivel de conocimiento de la variable 1 Comprobantes de Pago.....	71

Figura 23 Nivel de conocimiento de la variable 2 Cultura Tributaria	72
--	----

Resumen

La presente tesis titulada: “Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca-2023” se realizó con el objetivo de determinar la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023; en el cual se utilizó la metodología siguiente: La investigación fue de nivel descriptiva – correlacional, de diseño no experimental -transversal, el método de investigación utilizado fue el deductivo, inductivo– deductivo, hipotético–deductivo y el analítico-sintético. La población estuvo conformada por 250 comerciantes artesanales y la muestra fue 60 comerciantes, se consideró el tipo de muestreo no probabilístico intencional y además para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados que se obtuvo es que el grado de significancia bilateral es 0.00, el cual es menor al margen de error (0.05), esto indica que existe una relación significativamente entre variables, además dicha correlación es positiva media entre las variables Comprobantes de pago y Cultura Tributaria, ya que el coeficiente de Rho Spearman es igual a 0.586. Es decir, que mayor nivel de cultura tributaria tengan los comerciantes van a tener mayor conocimiento sobre los comprobantes de pago. Finalmente se concluyó que el 91.67% tiene un nivel bajo, el 37.14% tiene un nivel medio y con respecto a los Comprobantes de Pago, así mismo el 93.33% tiene un nivel bajo, el 5 % tienen un nivel medio y con respecto a la Cultura Tributaria.

Palabras clave: Comprobantes de Pago, Cultura Tributaria, Comerciantes Artesanales.

Abstract

The present thesis entitled: "Payment Vouchers and Tax Culture in Merchants of the Artisanal Sector of the Cajamarca District-2023" was carried out with the objective of determining the relationship of Payment Vouchers with the Tax Culture in Merchants of the Artisanal Sector of the Cajamarca District -2023; in which the following methodology was used: The type of research was basic, descriptive - correlational level, non-experimental - cross-sectional design, the research method used was deductive, inductive-deductive, hypothetical-deductive and analytical-synthetic. The population consisted of 250 artisan merchants and the sample was 60 merchants, the type of intentional non-probabilistic sampling was considered and in addition, for data collection, the survey technique was used and the questionnaire as an instrument. The results obtained are that the degree of bilateral significance is 0.00, which is less than the margin of error (0.05), this indicates that there is a significant relationship between variables, in addition said correlation is positive average between the variables Payment Vouchers and Tax Culture, since the Spearman Rho coefficient is equal to 0.586. That is, the higher the level of tax culture that merchants have, the greater their knowledge about payment vouchers. Finally, it was concluded that 91.67% have a low level, 37.14% have a medium level and with respect to Payment Vouchers, likewise 93.33% have a low level, 5% have a medium level and with respect to Tax Culture.

Keywords: Payment Vouchers, Tax Culture, Artisanal Merchants.

Introducción

Actualmente el problema de los Comerciantes del Sector Artesanal, es que no son conscientes de emitir sus comprobantes de pago debido a la falta de cultura tributaria, poco conocimiento de las normas vigentes, deseos de generar mayores ingresos y como consecuencia conlleva a los comerciantes a que se hagan acreedores a infracciones, sanciones, multas, cierre temporal de establecimientos por parte de la administración tributaria.

En ese contexto, en la presente investigación se estableció como objetivo principal determinar la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023

Asimismo, la investigación se estructuró de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento de la investigación, en el que se incluye: La descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local; la delimitación espacial y temporal; la formulación del problema general y específicos; los objetivos generales y específicos; la justificación teórica, práctica y académica, y finalmente las limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Contiene el marco teórico, el cual se incluyen los antecedentes internacionales, nacionales y locales; la base legal y teórica; así como la definición de los términos básicos.

Capítulo III: Contiene Hipótesis y Variables, en este capítulo se plantea hipótesis generales y específicas, también se desarrolla la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Se describe el marco metodológico que contiene enfoque, métodos, nivel y diseño de la investigación; también está la población, la muestra, el muestreo, unidad de análisis, la técnica e instrumento de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Capítulo V: En este Capítulo comprende los resultados y la discusión, así mismo se desarrolla la

presentación, interpretación y análisis de resultados por ítems y variables de cada una de las variables; así como, la prueba de normalidad, la prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

Conclusiones: Se identifican las conclusiones en base a los resultados a las que se llegó en la investigación.

Recomendaciones: Se dan propuestas para solucionar los problemas de acuerdo a los objetivos y conclusiones.

Referencias: Abarca las citas y referencias bibliográficas según las normas APA Séptima Edición, de manera automatizada en Microsoft Word.

Apéndices: En esta parte se presenta la Matriz de Consistencia Metodológica, instrumento de recolección de datos y la Fiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach de cada una de las variables.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En España el uso de la factura electrónica en el 2021 permitió el ahorro de más de 2.300 millones euros en costes de gestión, un 23,15% más respecto al año anterior, y esto evitó un uso de papel equivalente a 16.486 pinos, lo que supone un ahorro medioambiental que ha crecido un 27,20% respecto a 2020, ahorrando además un tiempo en horas de trabajo equivalente a 617 años laborables, un 19,80% más que el año anterior. Los mayores emisores y receptores de factura electrónica han sido las pequeñas empresas, seguidas de las medianas empresas. (Centro de Recursos User(IT), 2022)

En Latinoamérica , en el país de Argentina: En una publicación del Portal oficial del Estado Argentino, el administrador federal Carlos Castagneto, destaco que la Administración Federal de Ingreso Públicos (AFIP) ha logrado un desarrollo favorable en la emisión de comprobantes en los últimos tres años, esto con la finalidad de combatir el comercio informal y la evasión tributaria, así mismo hizo mención que las cifras muestran un avance en el proceso de formalización de la economía por que ahora se emiten 138 comprobantes electrónicos por segundo, mientras que en enero del 2020, antes de la pandemia, se emitían 66, por otra parte detallo que de enero a octubre del 2022 supero la cantidad de comprobantes emitidos durante el año pasado como muestra los registro de la AFIP que en todo 2021 se emitieron 2.947.719.289 comprobantes electrónicos mientras que el acumulado de los primeros 10 meses del año la cifra totaliza 3.273.071.816, es decir, un 11% más en menos tiempo. Para así seguir afrontando los problemas mencionados AFIP dispone de diferentes modalidades para que los contribuyentes puedan emitir sus facturas, como el servicio web de comprobantes en línea, aplicaciones móviles y "servicios web" (Argentina.gob.ar, 2022).

En el Perú, las estadísticas con data de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), “Los Comprobantes de Pago emitidos diariamente alcanza los 8´025 000 millones, a nivel mensual supera los 240 millones y representa 2´889 000 millones anuales. Según la entidad, el portal SOL lidera entre los emisores por intermedio del sistema con un 77% para abril del 2022, seguido por el sistema de contribuyentes y el sistema OSE con menos del 20%”. (Gutiérrez, 2023)

En la actualidad, el problema que se ha venido observando en los comerciantes del sector artesanal del Distrito de Cajamarca es que no son conscientes de emitir sus Comprobantes de Pago.

Dentro de las causas que ocasionan el problema, se presentan:(a) Falta de cultura tributaria, (b) Deseo de generar mayores ingresos, (c) Poco conocimiento de las normas vigentes.

De continuar con el problema los comerciantes de sector artesanal se harían acreedores a sanciones y multas, cierre temporal o definitivo de sus negocios.

Se pretende mediante la presente investigación prevenir las consecuencias del problema a través de la cultura tributaria.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

- Sector: Artesanal
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2 Delimitación Temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2023.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Pregunta General

- ¿Cuál es la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?

1.3.2 Preguntas Específicas

- ¿Cómo son los Comprobantes de Pago en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?
- ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales de los Comprobantes de Pago y la Cultura Tributaria en los comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca.

1.4.2 Justificación Práctica

La investigación se justifica ya que contribuirá a que los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca prevengan las consecuencias del problema y además contribuirá a que los contribuyentes cumplan con todas sus obligaciones.

1.4.3 Justificación Académica

La presente investigación aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones. Además, servirá para obtener mi título profesional de Contador Público.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivos Generales

Determinar la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Conocer los Comprobantes de Pago en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.
- Conocer la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023

1.6 Limitaciones

Se estima que no se presentaron limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación del cuestionario.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

Según Coca (2020), en su tesis denominada “La facturación electrónica y las brechas tributarias en el cantón Ambato”, el objetivo general es determinar la incidencia de la facturación electrónica en las brechas tributarias en el cantón Ambato. La investigación se desarrolló con un diseño no experimental, además la técnica para la recolección de información fue el check list y su instrumento utilizado es el cuestionario. La población que se obtuvo del servicio de rentas internas fue 8213 contribuyentes y muestra que se utilizó es la misma cantidad que la población. Los resultados que se obtuvieron al ser aplicados a los contribuyentes de la ciudad de Ambato señalan que la facturación electrónica es beneficioso porque les ayuda a optimizar sus recursos y les facilita en sus declaraciones. En conclusión, se determinó que la facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

Así mismo Santillán y otros(2019), presentaron un artículo de revistas titulado “La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones”, cuyo objetivo general fue identificar los elementos que inciden en la cultura tributaria del sector artesanal tomando como referencia la parroquia la Esperanza ubicada en la provincia de Imbabura y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología de investigación fue de tipo descriptiva y documental, se trabajó con una muestra representativa de 170 comerciantes el cual todos fueron artesanos de la parroquia de “La Esperanza de la provincia de Imbabura”. Se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. El resultado que se determinó de la muestra de los 170 comerciantes apenas el 17% se encuentran en el régimen general, es decir poseen un registro único de contribuyente RUC, el 58% están

acogidos al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE y el 25% no cuentan con registro alguno, por lo que se identifica un alto índice de informalidad en los artesanos, a ello se suma la resistencia expresa de emitir comprobantes de venta validos en las personas que tienen la obligación de hacerlo, estableciendo además altos niveles de evasión tributaria que perjudican la recaudación impositiva. Por otro lado el no cumplimiento de los deberes formales con el Fisco por parte de los artesanos desencadena complicaciones económicas y consecuentemente legales que terminan en notificaciones, multas e intereses, además de consecuentes acciones impuestas por la Administración Tributaria como son clausura temporal o definitiva de sus locales comerciales.

Según Arizaga (2021) en su tesis titulada: "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los Sectores Pesqueros en la Ciudad de Guayaquil". Cuyo objetivo fue analizar el conocimiento, el comportamiento y los valores éticos que tienen los comerciantes de la del sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil, para lo cual se desarrolló la metodología con un diseño observacional, retrospectivo y transversal, enfoque mixto. Se desarrolló con una población de 148 comerciantes del cual se utilizó una muestra de 107 comerciantes, además para la investigación se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento las entrevistas, por lo que se obtuvo un resultado a través de las encuestas la poca cultura tributaria que tienen los comerciantes pesqueros de Caraguay como contribuyentes y mediante las entrevistas a expertos se da a conocer la importancia de cumplir con los impuestos porque ayuda a pagar los gastos que tiene el estado y tener una ventaja de financiar las instrucciones de obras públicas y otros gastos que son utilizados en salud, educación; entre otros. En conclusión, se determina que los comerciantes del sector Pesquero de la Ciudad de Guayaquil carecen de Cultura Tributaria.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Villegas & Huerto (2022) en su tesis titulada “Los Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Comerciantes en la Ciudad de Moyobamba -2021” ; tuvo como objetivo general determinar la incidencia de los comprobantes en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Moyobamba en el año 2021. La metodología utilizada se desarrolló en base al enfoque cuantitativo, diseño no experimental , nivel correlacional, la; la muestra estuvo constituida por 57 comerciantes de la ciudad antes mencionado y la técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario ; como resultado y conclusión se determinó que de acuerdo a un análisis inferencial el coeficiente Rho de Spearman es 0.300 y de acuerdo a baremo de estimación de Spearman existe una correlación positiva baja , además el nivel de significancia es menor que 0.05 , el cual significa que si existe relación entre variables , también se concluyó que los comprobantes de pago estarían estrechamente relacionado con la evasión de impuestos , la razón fue que en la encuesta realizada se determinó que el 84% conocen que al no entregar comprobantes de pago están evadiendo impuesto y que el 16% desconocen.

Así mismo Mendoza (2021) quien realizó un estudio titulado: “Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en el mercado artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho 2019”, cuyo objetivo primordial fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado en mención. En la investigación se desarrolló la metodología de tipología aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental. La técnica de recolección que se empleó fue la encuesta y su instrumento utilizado fue el cuestionario. La muestra que se utilizó estuvo conformada por 80 comerciantes del Mercado Artesanal Shosaku Nagase, los cuales fueron determinados por medio de un muestreo probabilístico y el resultado dio como conclusión que el 43.8% de los socios

encuestados posee una cultura tributaria en un nivel medio, y el 36.3% indicó cumplir a veces con sus obligaciones tributarias. Asimismo, por medio de la prueba de correlación Rho de Spearman se conoció la existencia de una relación significativa y directa entre las variables de estudio ($p= 0.00$; $Rho=759$). El autor llegó a la conclusión que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado artesanal Shosaku Nagase Ayacucho 2019.

Según Nicasio & Mauricia (2021) , en su tesis titulada, “Cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu,2019” para obtener el grado académico de contadoras Públicas, el cual su investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu, 2019.La metodología que se utilizo es la siguiente: El tipo de investigación es explicativa o causal, de corte Transversal. La muestra estuvo conformada por 50 comerciantes de la asociación de Artesanos. Para la recolección de datos se utilizó la encuesta que media la cultura tributaria y el grado de cumplimiento , luego de realizar los resultados se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu, 2019, con un chi cuadrado de 52.68 y un P valor de $0,000 < 0,005$ lo que indica que, si los comerciantes de esta asociación mantuviesen o crearan una buena cultura tributaria, el cumplimiento de sus pagos tributarios no serían un problema grave, mientras que si la cultura es negativa el cumplimiento también lo será cayendo en una evasión tributaria.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según Suárez (2019), en su tesis titulada “La Emisión Electrónica de Comprobantes de

pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018”. Cuya investigación tuvo como objetivo general: Analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago que facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo, de diseño no experimental transeccional. Se trabajó con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio, y para la recopilación de información se aplicaron tres técnicas de recolección como la encuesta, las sistematizaciones bibliográficas y el análisis documental, además se utilizó como instrumento el cuestionario y las fichas bibliográficas. Como resultado se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones tanto formales como sustanciales. Concluyó que la emisión electrónica de comprobantes le permite el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos.

Pérez (2020), en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020”. Su objetivo general fue determinar la incidencia de la Cultura tributaria en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central el Distrito de Bambamarca, año 2020. El estudio es de tipo aplicada, con un nivel Descriptivo – Correlacional, se trabajó con una población de 184 comerciantes y una muestra de 52 comerciantes a los cuales se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario. El autor concluyo que la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide directamente en sus Obligaciones Tributarias; el Conocimiento Tributario de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones

Tributarias; la Conciencia Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias, también se ha determinado que en su gran mayoría los comerciantes no siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar sus impuestos, en consecuencia se establece que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable, como lo rigen las leyes tributarias.

Así mismo Gallardo (2022) ,en su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Pedro Gálvez, 2022” , tuvo el objetivo de determinar la relación de las dos variables Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Pedro Gálvez, 2022; para esto se utilizó la metodología siguiente: El tipo de investigación aplicada, nivel de investigación descriptiva-relacional, de diseño no experimental con una muestra de 55 comerciantes aplicando el método no probabilístico intencional y usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario.

En dicha investigación se obtuvo un resultado, que existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado, con valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$ rechazando la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, existe relación significativa entre ambas variables y dando como conclusiones: (1) Según el valor de la Significación Asintónica 0.000 ($0.000 < 0.05$) se acepta la hipótesis, determinando que la Cultura Tributaria tiene una relación directa con las Obligaciones Tributarias, es decir, que a mayor cultura tributaria, mayor es el pago de las Obligaciones Tributarias; en conclusión se determinó que no se cumplen las Obligaciones Tributarias ya que hay una falta de conocimiento de Normas tributarias.(2) De los 55 comerciantes encuestados del Mercado Central del Distrito de Pedro Gálvez, el 40% tiene un Nivel de Conocimiento Medio respecto a la variable Cultura Tributaria y un 42% respecto a la variable Obligaciones Tributarias. Esto quiere decir, que hay

un desconocimiento y falta de valores tributarios, provocando así, una falta de pago de las Obligaciones Tributarias. (3) El conocimiento tributario y los valores tributarios se relacionan significativamente con las Obligaciones Tributarias, es decir, que para que los comerciantes cumplan con las obligaciones, deben tener información tributaria y ser declarada debidamente mediante los valores tributarios.

2.2 Base Legal

- Decreto ley N° 25632 - Ley Marco de Comprobantes de Pago. Establece que están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos.
- Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT. Y modificatorias. Resolución que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago, el cual es el marco normativo que establece elementos esenciales como los documentos que son considerados comprobantes de pago deben ser emitidos, así como los efectos que cada uno contiene.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Comprobantes de Pago

La Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT del Reglamento de Comprobantes de Pago (1999), define que el “Comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (art 1).

2.3.1.1 Tipos Comprobantes de Pago.

2.3.1.1.1 Facturas. “Es un documento de carácter mercantil que refleja la compraventa de un bien o la prestación de un servicio. Así mismo representa la prueba de cualquier

transacción comercial. Sin factura, la operación no será válida para efectos formales” (Sánchez, 2020) .

Las facturas deberán emitirse en los siguientes casos:

- Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las ventas que tengan derecho al crédito fiscal.
- Cuando un Comprador o consumidor lo solicita para cubrir costos y gastos para efectos tributarios.
- Cuando un Sujeto del Régimen Único Simplificado lo solicite a fin de sustentar crédito deducible.
- En operaciones de exportación.
- En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados conforme a los incisos e) y g) del Artículo 4 del Reglamento de Comprobantes.

2.3.1.1.2. Boletas de venta. Es un Comprobante de pago que se utiliza sólo en operaciones con consumidores finales o usuarios finales y en operaciones con sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluidas las operaciones de exportación que estos sujetos puedan realizar de acuerdo a la normativa pertinentes. Las boletas de venta no dan derecho al crédito fiscal, ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios, salvo cuando lo permita la ley y siempre que el destinatario o usuarios esté identificado ´por su número de RUC. Así como sus apellidos y nombres o denominación o razón social.

2.3.1.1.3 Liquidación de Compra. En la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, define que la Liquidación de Compra es un comprobante de pago emitido por personas naturales con negocio o por empresas del Régimen Especial, MYPE Tributario o General que compran bienes a personas naturales productoras o acopiadoras de productos primarios derivados de las

siguientes actividades:

- Agropecuaria.
- Pesca artesanal.
- Extracción de madera y de productos silvestres.
- Minería aurífera artesanal.
- Desperdicios de caucho y otros, artesanía.
- Desperdicios metálicos y de papel.
- Otros que posean RUC, por lo cual no podrían entregar comprobantes.

El comprador con RUC, que pertenece a los regímenes señalados; tiene la obligación de emitir la liquidación de compra debido a que estos vendedores no poseen un RUC para emitir comprobantes de pago.

- **Emisión de la liquidación de compra.** Se realiza a través de Sunat Operaciones en Línea o desde los Sistemas del Contribuyente. Por lo tanto, la emisión física queda limitada solo a casos de contingencia por causas no imputables al contribuyente. Así mismo en este comprobante deberá figurar la retención del Impuesto General a las Ventas (IGV), que efectúa el comprador, así como del Impuesto a la Renta (IR), de corresponder.
- **Crédito fiscal y retención del Impuesto a la Renta.** La liquidación de compra sirve para sustentar gasto o costo para efecto tributario, para esto el IGV retenido por la compra y pagado a la SUNAT se podrá utilizar como crédito fiscal, el cual se resta del IGV generado por las ventas, dando como resultado el IGV a pagar a SUNAT. (Gob.pe, 2023)

2.3.1.1.4 Tickets o Cintas emitidas por máquinas registradoras. El ticket es un

comprobante de pago que emiten las máquinas registradoras cuando adquieres bienes o prestación de servicios como consumidor o usuario final, y sirve para su uso personal. Los usuarios que está en el Nuevo Régimen Único Simplificado ellos también pueden emitir tickets. Además, este documento no permite usar el derecho al crédito fiscal (impuesto general pagado por compras), ni sustentar como gasto o costos para efectos tributarios; pero si se necesita usarlo para estos fines, excepcionalmente, debe ser emitido en original, copia y cinta de testigo e indicar tu RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social separar el monto del impuesto. (Gob.pe, 2023)

2.3.1.2 Emisión y Entrega de Comprobantes de Pago.

2.3.1.2.1 Oportunidad de entrega de los Comprobante de Pago. Según el Reglamento de Comprobantes de Pago en su artículo 5 menciona que los comprobantes se entregaran como se indica:

- Transferencia de bienes muebles: En la entrega el bien o del pago, lo que ocurra primero.
- Retiros de bienes muebles: En la fecha del retiro.
- Transferencia de bienes inmuebles: En la fecha del perciba el ingreso o del contrato, lo que ocurra primero.
- Transferencia de bienes, por los pagos parciales antes de la entrega del bien: En la fecha y por el monto del depósito.
- Prestación de servicios: Se da cuando hay supuestos del ocurra primero como es la culminación del servicio, la percepción de la retribución o por el vencimiento del plazo.
- Contratos de Construcción: En la fecha de percepción del ingreso, sea total o

parcial y por el monto efectivamente percibido.

- Entrega de depósito, garantía, arras o similares: En el momento y por el monto percibido.

2.3.1.2.2 Obligados a emitir Comprobantes de Pago. Se emiten estos de conformidad con el artículo 1° del Decreto Ley 25632(Ley de Comprobantes de Pago) en los siguientes casos:

- En la transferencia de propiedad de bienes, como es el caso de las ventas.
- En la transferencia en uso, como es el caso de los arrendamientos.
- En la prestación de servicios sea de cualquier naturaleza.

Así mismo la obligación rige aún si la operación se encuentra afectos a tributos o no. En ese sentido y de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago, serán sujetos obligados a la emitir comprobantes de pagos en los siguientes casos especiales:

- a) Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencia de bienes a título gratuito u oneroso:
 - Derivados de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en el pago y por lo general todas las operaciones como incluye la entrega de la propiedad.
 - Derivadas actos y/o contratos de cesión en uso, usufructo, arrendamiento financiero, asociación en participación, comodato y en general todas las operaciones en las que el transferente concede el derecho de uso del bien.
- b) Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otras entidades colectivas que presten servicios, entendida

como toda acción o prestación a favor de un tercero, a título oneroso o gratuito. No se incluyen en esta definición de servicios los prestados por entidades del Sector Público Nacional, que generan ingresos que constituyen tasas.

- c) Las personas naturales o jurídicas, las sociedades conyugales, las sucesiones indivisas, las sociedades de hecho u otras entidades colectivas están obligadas a emitir liquidación de compra por las adquisiciones realizadas a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la agricultura, pesca, artesanía y extracción de madera, productos silvestres, minería artesanal de oro, artesanías y desperdicios y desperdicios metálicos y no metálicos, desperdicios de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobante de pago por no tener número de RUC. Mediante Resolución de Superintendencia, podrán establecerse otros supuestos en los que deba emitirse una liquidación de compra.
- d) Los martilleros públicos y todos aquellos que rematen o rematen bienes por cuenta de terceros, están obligados a expedir póliza de adjudicación con motivo del remate o adjudicación de bienes por venta forzosa.

Tratándose de personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, la obligación de otorgar comprobantes de pago requiere habitualidad.

2.3.1.2.3 Infracciones y Sanciones por no emitir Comprobantes de Pago. La sanción que se aplica por no emitir y/o no otorgar comprobante de pago es el cierre temporal del establecimiento por tres días, si es la primera vez, mientras que aquellos que sean detectados por segunda vez cerrarán sus locales por seis días y a partir de la tercera oportunidad la suspensión de actividades comerciales será por diez días. Para todo este procedimiento lo primero se

levantarán un acta probatoria donde se dejará constancia de la infracción cometida, posteriormente te notificarán la resolución de cierre respectiva. (La Voz de los Emprendedores, 2014).

2.3.1.2.4 Infracciones por emitir comprobantes de pago que no reúnen características.

Tabla 1

Infracciones Cometidos

Infracción	Descripción	Régimen Tributario	Frecuencia			
			1era.	2da.	3era.	4ta.
			Oportunidad (*)	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad o más (Sin rebaja)
			Multa	Cierre	Cierre	Cierre
	Emitir y/u otorgar	RG-MYPE	25%	5 días	7 días	10 días
Art..174°	documentos que no	RER	12%	5 días	7 días	10 días
Num. 2	reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago.	NRUS	0.20%	5 días	7 días	10 días

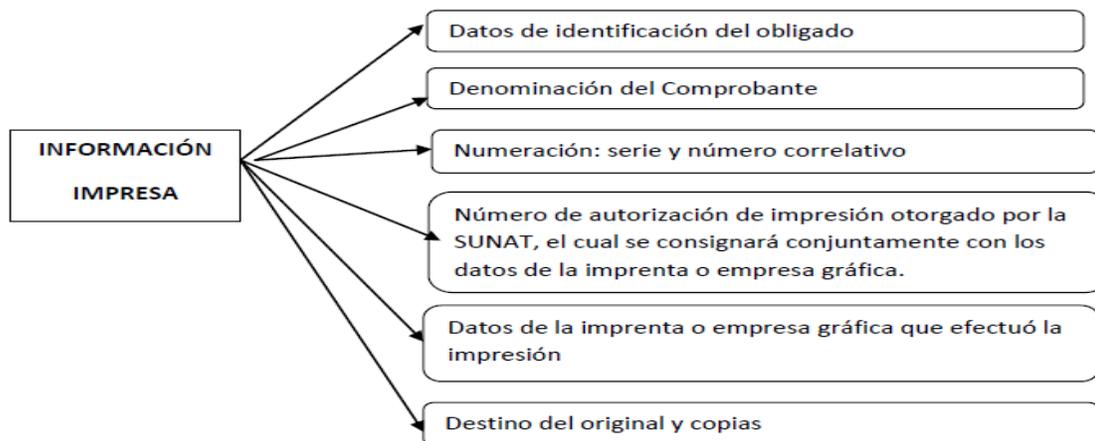
Nota. Adaptado de (Emprender SUNAT, 2023)

2.3.1.3 Requisitos de los Comprobantes de Pago. Los comprobantes sustentan distintas operaciones y/o servicios que los contribuyentes realizan, por esa razón deberán cumplir con los requisitos y características establecidos en Reglamento de Comprobantes de Pago.

2.3.1.3.1 Información Impresa.

Figura 1

Información necesariamente impresa en el Comprobante

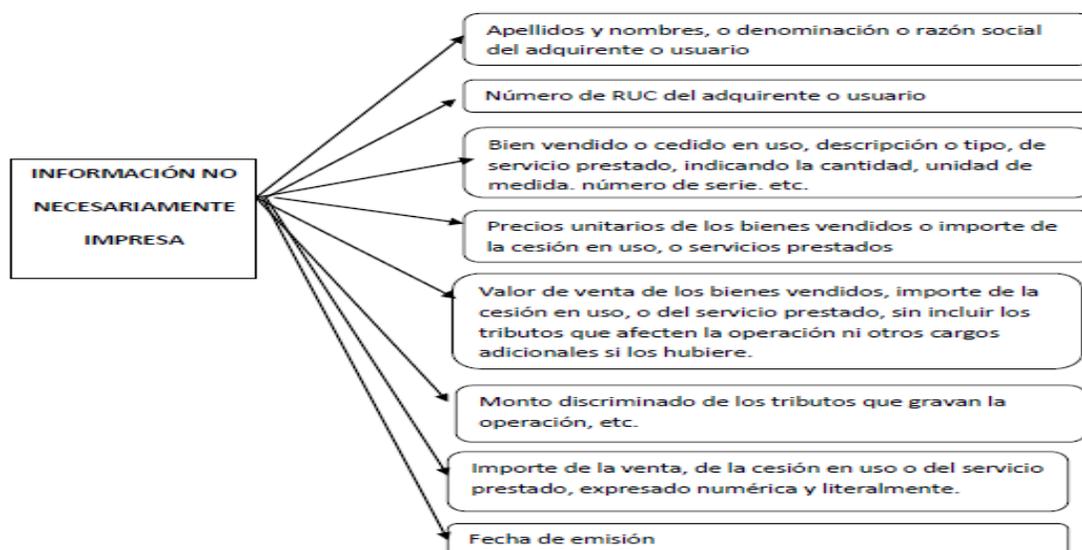


Nota. Adaptado de (Villanueva y otros, 2014)

2.3.1.3.2 Información no necesariamente Impresa.

Figura 2

Información no necesariamente impresa en el Comprobante



Nota. Adaptado de (Villanueva y otros, 2014).

2.3.1.4 Comprobantes que modifican una operación.

2.3.1.4.1 Notas de Crédito. Es un documento que una empresa envía a su cliente para abonar a su cuenta por un importe determinado, cuyo concepto se muestra en la nota de crédito. Algunas de las situaciones en las que se puede utilizar una nota de crédito son: para posteriores devoluciones o descuentos posteriores, para corregir algún exceso en las facturas porque algún artículo está dañado, para rebajas de precio o por anulación de la operación (Perú Contable, 2017).

3.3.1.4.2 Notas de Débito. Es un documento que una empresa envía a su cliente informándole de que en su cuenta se ha cobrado una cantidad determinada por el motivo que se indica. Esta nota aumenta la cuantía de la deuda o el saldo de la cuenta (Perú Contable, 2017).

2.3.2 Cultura Tributaria

Tabla 2

Definición de Términos

Términos	Definiciones
Cultura Tributaria	Según Amasifuen (2015), la Cultura Tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el cumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al

grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

según Armas & Colmenares 82009), expresan que es un conjunto de valores , conocimientos y actitudes compartidos por personas respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a ley , responsabilidad ciudadana y social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias

Importancia de la Cultura Tributaria	La importancia de la Cultura Tributaria se enfoca en implantar conocimiento informativo de todos los movimientos que realizan los servicios de impuestos hacia la sociedad en general. Por ello la Cultura Tributaria es un conjunto de valores éticos y aptitudes compartidas que informan a toda la sociedad de los deberes tributarios. (El Blog del Contador Peruano, s.f.)
--------------------------------------	---

Ventajas y Desventajas de la Cultura Tributaria	Como expresa El Blog del Contador Peruano (s.f.), las “ventajas son fortalecimientos que ayudan a tener responsabilidad con los pagos tributarios y las desventajas son limitantes que uno como persona se priva de conocer”. Pero todos están expuestos libremente para cultivar una educación tributaria.
---	---

2.3.2.1 Educación Tributaria. Según Vanegas(2016), la Educación Tributaria tiene como finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas evasivas, por lo que su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos éticos; así, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana, y como lo menciona la OCDE [8]: “... la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado”.

Así mismo para Delgado Lobo citado por Solórzano(s.f.), la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

2.3.2.1.1 Acceso al servicio de información. El contenido y alcances del derecho de acceso a la información pública han sido desarrollados por la Constitución, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, las leyes y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Según el artículo 2 inciso 5) de la Constitución (1993) toda persona tiene derecho a solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera, y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. (Abad, 2023, pág. 1)

“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo público. caso. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho” (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, 2019).

En el texto

2.3.2.1.2 Charlas a los Contribuyentes. Con el objetivo de fomentar la cultura fiscal y

los conocimientos básicos en tributos y aduanas en los emprendedores de todo el Perú, la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT viene realizando charlas, el cual esto le va permitir al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales, así como potenciar su importante rol a favor de la economía nacional (SUNAT, 2023).

Así mismo Iberico (2023), hace mención de la orientación el cual “tiene como propósito fomentar el correcto cumplimiento de las obligaciones a través de charlas, orientación a través de otras Instituciones con las cuales la SUNAT ha firmado Convenios y microprogramas sobre procedimientos y trámites de índole tributaria”.

2.3.2.1.3 Implementación de Cursos sobre tributación en las Instituciones Educativas.

Según Cárdenas (2020), hace mención que para impulsar la educación de la tributación implica transmitir los conocimientos tributarios mediante la educación formal o no formal, esto conllevaría establecer cursos con contenido tributario que puedan ser asimilados por los alumnos y más adelante generaría el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Para esto la fórmula adecuada es implantar bases desde el Sector Educación mediante la cooperación de la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU).

Así mismo con el objetivo de fortalecer la educación cívico-tributaria a nivel nacional, la SUNAT ya viene desarrollando reuniones de trabajo con cada una de las Gerencias y Direcciones Regionales de Educación del país, por otra parte estas actividades se vienen desarrollando como para informar a las regiones las acciones que realiza la Administración tributaria en cuanto a capacitación para docentes y actividades lúdicas para escolares, que permiten generar conciencia tributaria desde la etapa escolar (SUNAT, 2023).

2.3.2.1.4 Difusión Tributaria en medios de Comunicación. “La difusión de información y artículos de opinión se da a través de la nota tributaria, revistas, folletos diversos y otras redes

sociales, teniendo cada uno de ellos un objetivo específico” (Iberico, 2023).

- **Objetivos de la Difusión Tributaria:** Condorchua (2022), menciona los siguientes objetivos:
 - Recordar las obligaciones que debe cumplir los contribuyentes, con la finalidad de reducir la brecha de cumplimiento.
 - Promover el uso de los nuevos productos o servicios habilitados por la SUNAT a fin de mejorar la relación con los administrados, mejorando la percepción del entorno fiscal.
 - Buscar el cambio de conducta del contribuyente, para afianzar comportamientos de cumplimiento tributario.

2.3.2.2 Conciencia Tributaria. Matteucci (2010), define que la Conciencia Tributaria es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Para Felicia Bravo citado por Solórzano (s.f.) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Así mismo Ruiz (2017), en su artículo “La cultura tributaria y la gestión municipal”, menciona que la conciencia tributaria es la motivación propia de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no represivos, el cual motivan a los contribuyentes de pagar sus impuestos de manera voluntaria, también por otra parte la conciencia tributaria se pretende que está determinada por valores personales. (pag.50)

2.3.2.2.1 Cumplimiento voluntario. El cumplimiento de manera voluntaria de los deberes tributarios; generará un beneficio común para la sociedad, siendo el contribuyente parte de dicha sociedad disfrutará de los beneficios que esta tiene; por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo pertinente, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento y el estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general. (Vanegas, 2016)

Por otra parte, Matteucci (2010), hace mención que “los contribuyentes deben cumplir de manera voluntaria, sin necesidad de coacción y verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley”.

2.3.2.2.2 Interiorización de los deberes tributarios. Este factor apunta necesariamente a que los contribuyentes buscan saber poco a poco qué conducta deben hacer y cuál no deben hacer, lo que está prohibido por el sistema tributario. Aquí es donde generalmente los contribuyentes perciben que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria. (Matteucci, 2010)

2.4 Definición de Términos Básicos

2.4.1 Acceso al servicio de información

Es un derecho que tiene toda persona de acceder a la información de las instituciones públicas del Estado, también puede solicitar información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública sin ningún inconveniente.

2.4.2 Boletas

Es un comprobante de pago que se entrega a los consumidores o usuarios finales. Este tipo de comprobante no permite ejercer derecho al crédito fiscal, tampoco sustentar gasto o costo para efectos tributarios.

2.4.3 *Cumplimiento voluntario*

Los contribuyentes cumplen de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias que tienen, sin necesidad de coacción forzosa.

2.4.4 *Charlas a los contribuyentes*

Se refiere que la Administración Tributaria les van a dar charlas porque es importante en los ciudadanos dado que les va permitir conocer los beneficios tributarios y de esa manera van a cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.4.5 *Difusión Tributaria en medios de Comunicación*

Son informaciones que se realiza a través medios escritos o medios informáticos como dípticos, trípticos, publicaciones en radio y TV, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

2.4.6 *Facturas*

Es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra y venta de bienes y servicios en general

2.4.7 *Implementación de Cursos sobre tributación en los Instituciones Educativa*

La administración encargada fortalecerá y contribuirá desarrollando cursos en las actividades académicas de las diferentes instituciones educativas con el fin de contribuir la cultura tributaria.

2.4.8 *Infracciones y sanciones por no emitir comprobantes de pago*

De acuerdo a la norma del Estado una de las sanciones más graves previstas por el Ordenamiento Tributario vigente corresponde al cierre temporal de establecimientos.

2.4.9 *Información Impresa*

Para que sea un comprobante de pago válido, debe tener información impresa de acuerdo

al reglamento de comprobantes de pago tales como serie y número correlativo, datos de la imprenta, entre otros datos.

2.4.10 Información no necesariamente Impresa

El comprobante de pago de acuerdo a la norma vigente no es necesario que contenga la información como apellidos y nombres, número del RUC, entre otros.

2.4.11 Interiorización de los deberes tributarios.

Este elemento busca a que el contribuyente conozca lo que es bueno, lo malo y lo que está prohibido por el sistema tributario o por la norma vigente.

2.4.12 Liquidación de compra

Es un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

2.4.13 Nota de Débito

Son documentos que se utilizan para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de la factura o boleta de venta otorgada al mismo adquiriente o usuario.

2.4.14 Nota de Crédito

Una nota de crédito es un documento que se utiliza en transacciones de compraventa donde interviene un descuento posterior a la emisión de la factura, una anulación total, un cobro

de un gasto incurrido de más o la devolución de bienes.

2.4.15 Obligados a emitir Comprobantes de Pago

Serán obligados a la emisión de comprobantes de pago las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos. Se da en la transferencia de propiedad de bienes, como es el caso de las ventas; en la transferencia en uso, como es el caso de los arrendamientos, en la prestación de servicios sea de cualquier naturaleza.

2.4.16 Oportunidad de entrega de los Comprobante de Pago

Se entregarán los comprobantes: En la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago; en retiro de bienes muebles, en la fecha del retiro; en la transferencia de bienes inmuebles, en la fecha en que se perciba el ingreso o en la fecha en que se celebre el contrato; en la prestación de servicios ; en el caso de los documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago ; en el caso de rentas de cuarta categoría cuando se perciba la retribución y por el monto de la misma , por consiguiente así va existir diferentes más momentos que se va a entregar el comprobante.

2.4.17 Tickets o Cintas emitidas por máquinas registradoras

Es un comprobante de pago, que se emite en operaciones de compra realizadas con consumidores o usuarios finales que reflejan una operación comercial sin mayor complejidad y solo puede ser emitido en la moneda nacional. Permite ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efectos tributarios siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos establecidos por la norma.

Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1 Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

Existe relación significativamente entre los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.

3.2 Variables

3.2.1 Variable 1: Comprobantes de Pago.

3.2.2 Variable 2: Cultura Tributaria.

3.3 Operacionalización de las Variables

Tabla 3

Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Comprobantes de Pago	La Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT del (Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999, art 1), define que el Comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.	La variable Comprobantes de Pago, se va a medir mediante la escala de Likert a través de un cuestionario.	Tipos de Comprobantes de Pago	Facturas	1	Ordinal
				Boletas	2	
				Liquidación de Compra	3	
				Tickets o Cintas emitidas por máquinas registradoras	4	
			Emisión y entrega de Comprobantes	Oportunidad de entrega de los Comprobante de Pago.	5	
				Obligados a emitir Comprobantes de Pago	6	
			Requisitos de los Comprobantes de Pago	Infracciones y sanciones por no emitir comprobantes de pago.	7	
				Infracciones por emitir comprobantes de pago que no reúnen características	8	
			Comprobantes que modifican una operación	Información Impresa	9	
				Información no necesariamente Impresa	10	
	Notas de Crédito	11-12				
	Notas de Débito	13				

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición			
Cultura Tributaria	Según Armas & Colmenares (2009), expresan que es un conjunto de valores , conocimientos y actitudes compartidos por personas respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a ley , responsabilidad ciudadana y social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.	La variable Cultura Tributaria, se va a medir mediante la escala de Likert a través de un cuestionario.	Educación Tributaria	Acceso al servicio de información	14				
				Charlas a los contribuyentes	15				
				Implementación de Cursos sobre tributación en los Instituciones Educativas.	16				
							Difusión Tributaria en medios de Comunicación.	17	
							Cumplimiento voluntario	18	
			Conciencia Tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	19				

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1 Enfoque y Métodos de la investigación

4.1.1 *Enfoque de la Investigación*

En la presente investigación se utilizó el enfoque cuantitativo, ya que, en términos generales en el enfoque cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6).

4.1.2 *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1 Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2010, pág. 59).

4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) particulares (Bernal, 2010, pág. 60).

4.1.2.3 Método Hipotético - Deductivo. Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes

de constituirse en teorías (Bernal, 2010, pág. 60).

4.1.2.4 Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2010, pág. 60).

4.2 Nivel o Alcance de Investigación

Hernandez-Sampieri & Mendoza (2018), menciona que el Estudio Descriptivo” busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir y recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren” (pág.108).

Estudios Correlacionales, busca determinar el grado de relación o asociación (no causal) existente entre dos o más variables. En estos estudios, primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas se estima la correlación. (Arias F. , 2012, pág. 25)

4.3 Diseño de la Investigación

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias.José, 2021, pág. 78).

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población

Para la presente investigación, la población de estudio estuvo conformada por 250 comerciantes artesanales del Distrito de Cajamarca, según información brindada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca-DIRCETUR.

4.4.2 Muestra

La Muestra, es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población (de manera probabilística, para que puedas generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población). (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 196). Para la presente investigación está conformado por 60 comerciantes artesanos de la zona urbana de la ciudad de Cajamarca.

4.4.3 Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional o razonado, el cual se caracteriza por la elección de la muestra por parte del investigador, quien aplica su criterio al momento de escoger (Sanchez, 2019, pág. 166).

Es por ello, que en esta investigación es de dicho tipo, por lo que se considerara a los 60 comerciantes artesanales de la muestra.

4.5 Unidad de Análisis

Para Arias J. (2020), la “unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio”. (pág.62).

En la presente investigación la conforman cada uno de los comerciantes del sector artesanal del Distrito de Cajamarca.

4.6 Técnica e Instrumento de recolección de datos

4.6.1 Técnica de Recolección de datos

En la investigación se utilizó la encuesta, la cual es definido como” la recolección de la información de un conjunto de personas a quienes se les entrega un cuestionario que debe ser resuelto en un tiempo determinado” (Sanchez, 2019, pág. 173).

4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos

Para la investigación se aplicó un cuestionario el cual es definido como “una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a la hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación” (Ñaupas y otros, 2018, pág. 291).

4.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento de la información se realizó mediante el programa IBM SPSS Versión 27, en las que se ordenó y clasificó la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1 Presentación, interpretación y análisis de Resultados

5.1.1 Resultados estadísticos de la variable por ítems

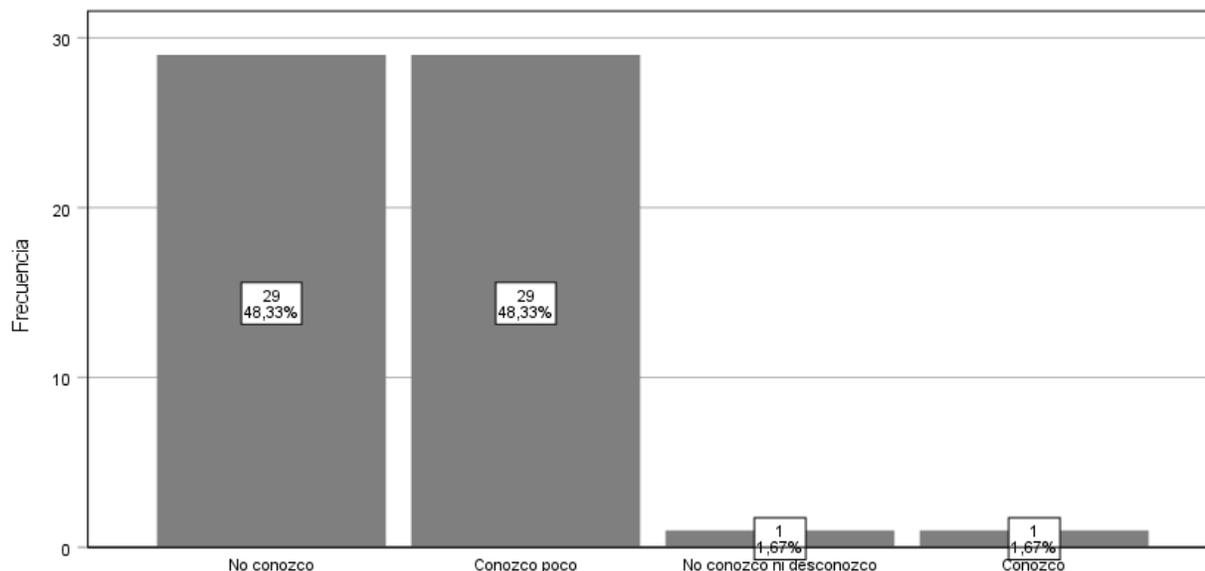
5.1.1.1 Resultados por ítem de la variable 1: Comprobantes de Pago

Dimensión: Tipos de Comprobantes de Pago

Ítem 1)

Figura 3

La Factura

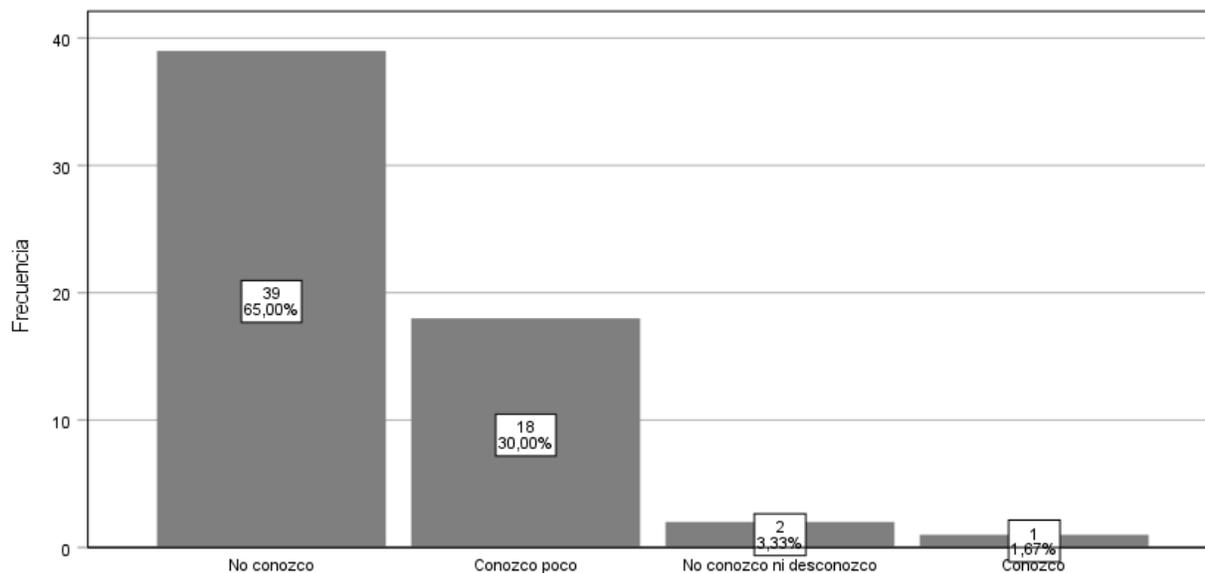


Se observa en la Figura 3, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 48.33 % (29) no conocen, el 48.33% (29) conocen poco, el 1.67% (1) no conoce ni desconoce y el 1.67% (1) conoce , respecto a la factura , que es el comprobante de pago emitido por la compra venta de un bien o la prestación de servicio que, por lo general, es utilizado en transacciones entre empresas o personas que tienen RUC, además permite ejercer el crédito fiscal y sirve para sustentar gasto o costo para efectos tributarios.

Ítem 2)

Figura 4

Las Boletas

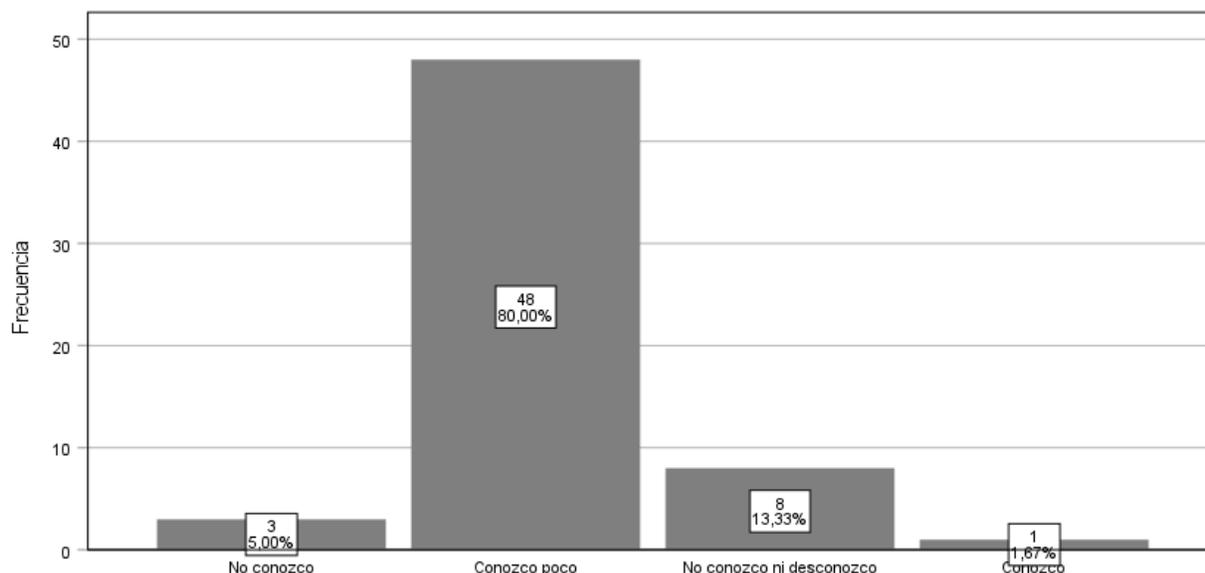


Se observa en la Figura 4, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca , el 65% (39) no conocen, el 30% (18) conocen poco, 3.33% (2) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce respecto a las boletas de venta el cual es un comprobante de pago emitido por las empresas y los pequeños negocios, se otorga a los consumidores o usuarios finales (como nosotros) por la venta de bienes o la prestación de servicios y que además no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, ni pueden ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios

Ítem 3)

Figura 5

Liquidación de Compra

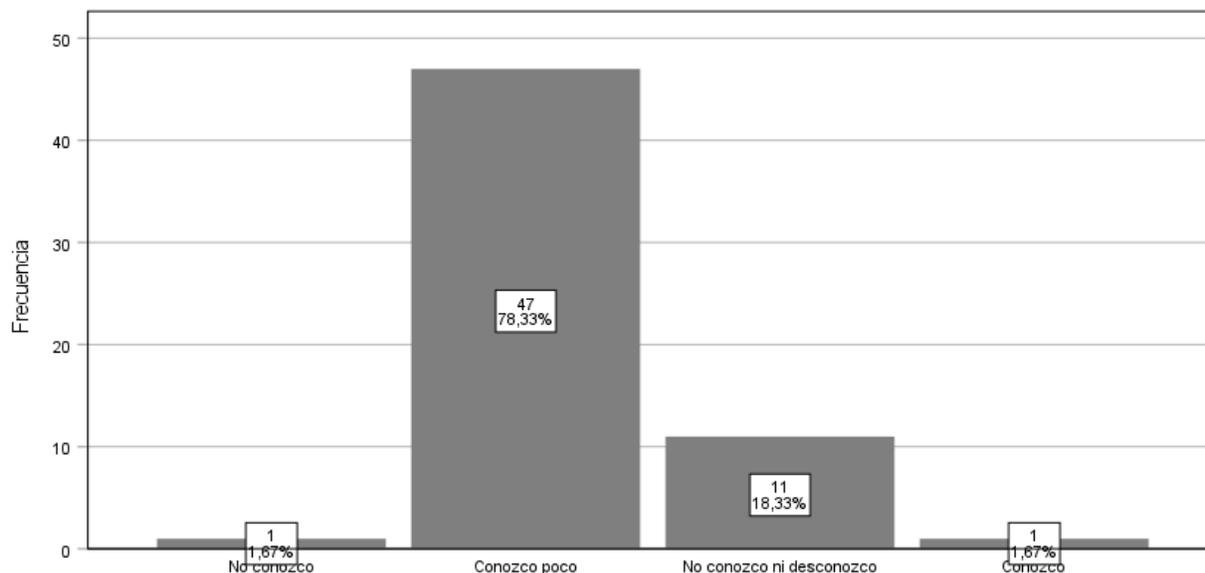


Se observa en la Figura 5, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca , el 5 % (3) no conocen, el 80% (48) conocen poco, el 13.33% (8) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce , respecto a las liquidaciones de compra que son comprobantes que son otorgados por los compradores cuando su vendedor no tiene RUC y es persona natural, productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal, productos silvestres y artesanales, extracción de madera, etc.

Ítem 4)

Figura 6

Tickets o Cintas emitidas por Máquinas registradoras

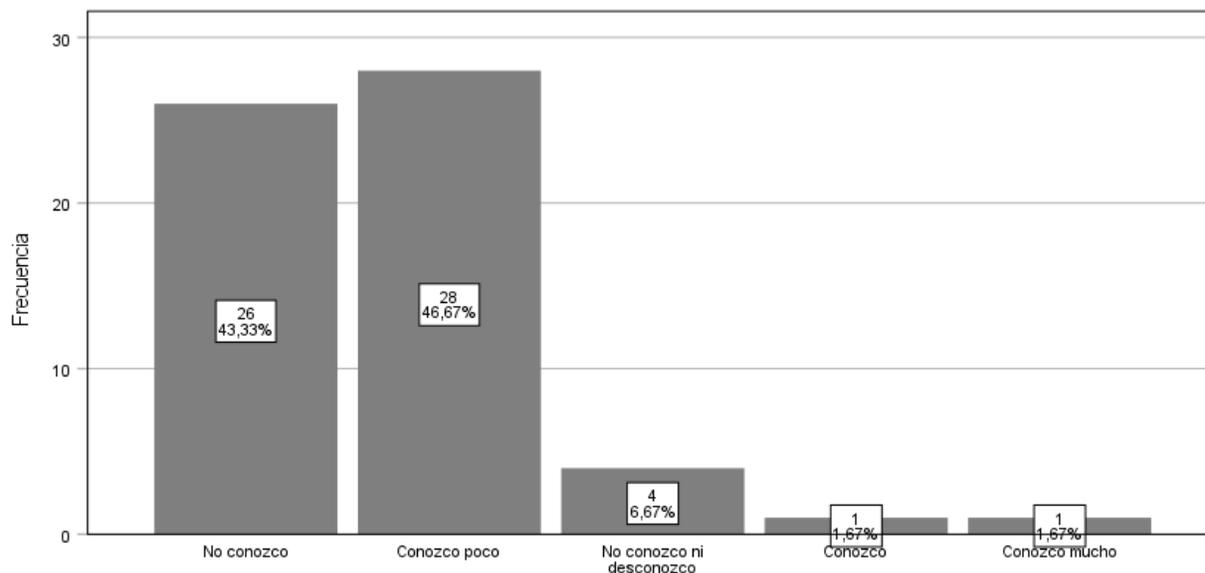


Se observa en la Figura 6, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca , el 1.67 % (1) no conoce, el 78.33% (47) conocen poco, el 18.33% (11) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce , respecto a los tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que es un comprobante de pago que emiten las máquinas registradoras a consumidores o usuario finales, cuando adquieres bienes o prestación de servicios, además no permite ejercer el derecho de crédito fiscal ni costo y gasto teniendo algunas excepciones.

Ítem 5)

Figura 7

Oportunidad de entrega de los Comprobantes de Pago

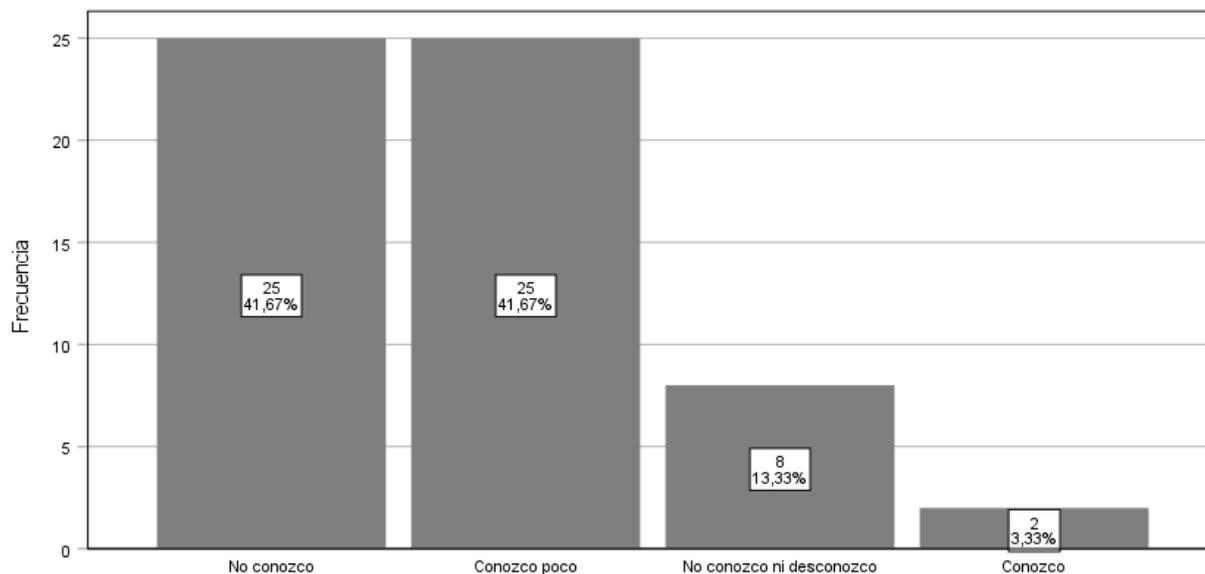


Se observa en la Figura 7, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca , el 43.33 % (26) no conocen, el 46.67% (28) conocen poco, el 6.67% (4) no conocen ni desconocen , el 1.67% (1) conoce y el 1.67% (1) conoce mucho , respecto a la oportunidad de entrega de los comprobantes de pago , el cual se da en lo que ocurra primero como por ejemplo en la transferencia de bienes muebles se da en la entrega del bien o del pago, en la transferencia de bienes inmuebles se da en la fecha de lo que perciba el ingreso o del contrato y así hay diferentes situaciones.

Ítem 6)

Figura 8

Obligados a emitir Comprobantes de Pago

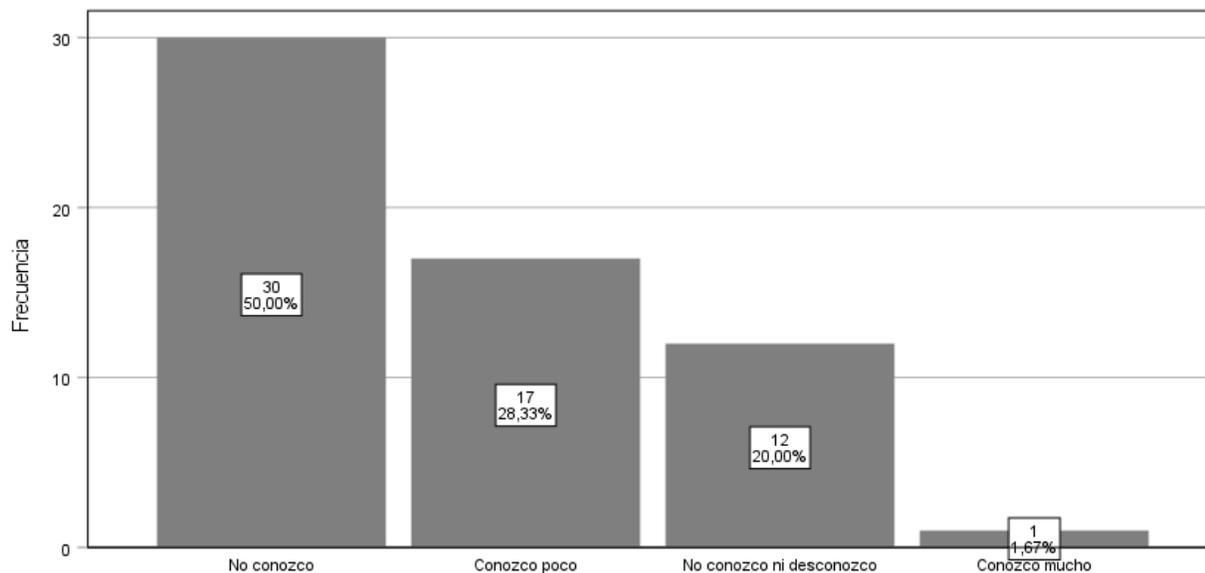


Se observa en la Figura 8, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca , el 41.67 % (25) no conocen, el 41.67% (25) conocen poco, el 13.33% (8) no conocen ni desconocen y el 3.33% (2) conocen , respecto a obligados a emitir comprobante de pago son las personas que venden bienes o prestan servicio, como por ejemplo en la venta de un bien deben de emitir su comprobante y si no lo hacen se están quedando con el porcentaje que corresponde al Impuesto General a las Ventas(IGV) incluidos en los precios de los bienes y servicios.

Ítem 7)

Figura 9

Infracciones y Sanciones por emitir no emitir Comprobantes de Pago

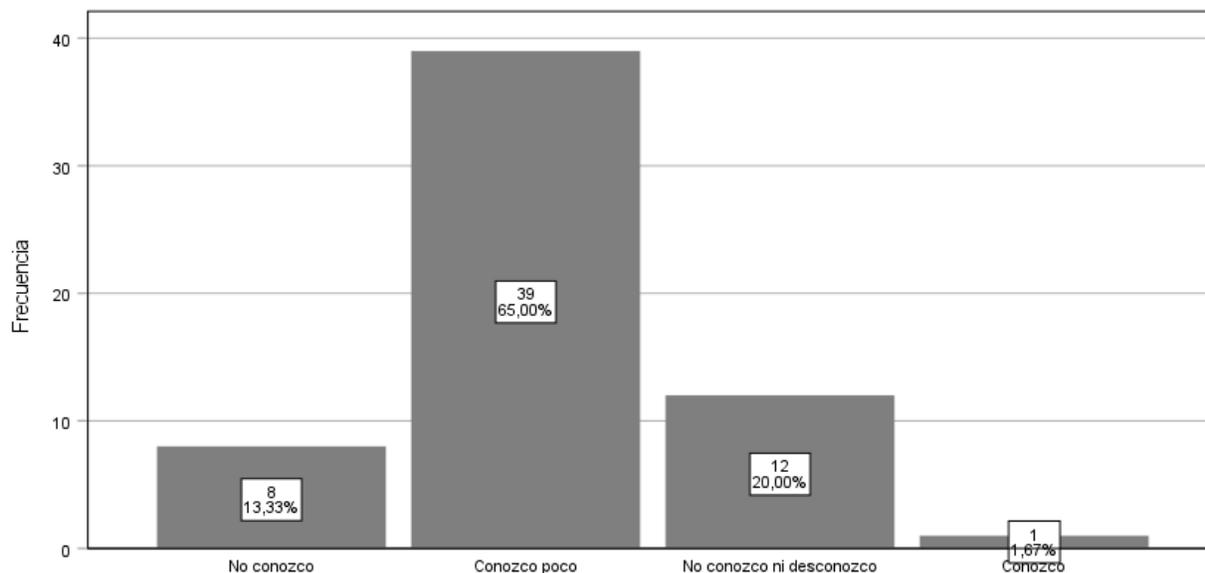


Se observa en la Figura 9, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 50 % (30) no conocen, el 28.33% (17) conocen poco, el 20% (12) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a las infracciones y sanciones por no emitir comprobante de pago es establecido por la norma la norma y una de las más frecuentes es el cierre temporal de sus establecimientos.

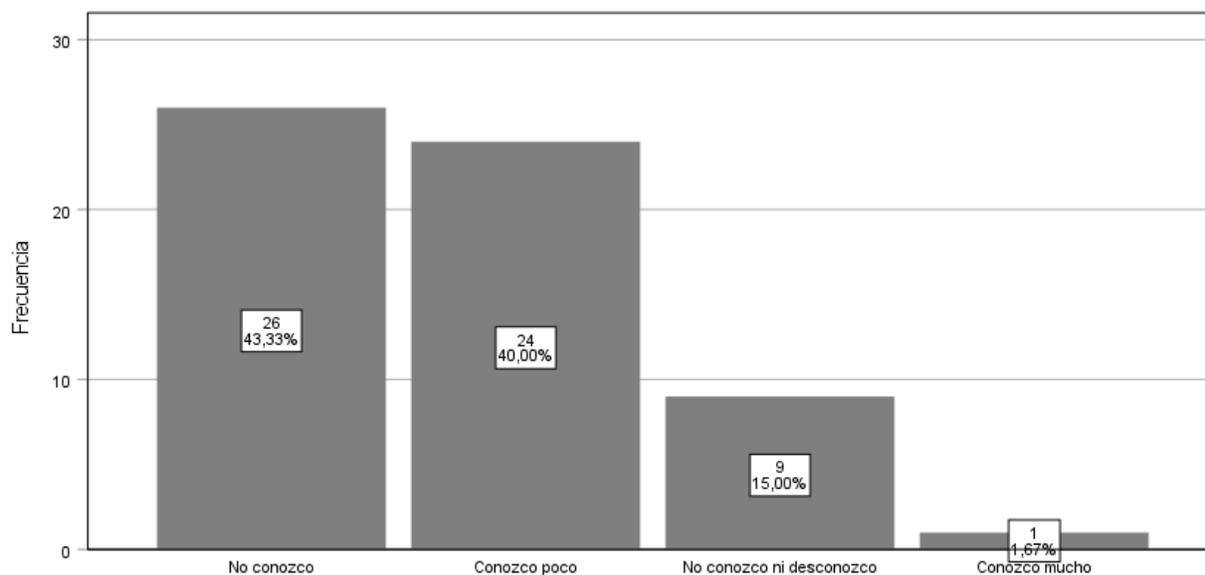
Ítem 8)

Figura 10

Infracciones por emitir Comprobantes de Pago que no reúnen características



Se observa en la Figura 10, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 13.33 % (8) no conocen, el 65% (39) conocen poco, el 20% (12) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce, respecto a la emisión comprobantes de pago que no reúnen características establecidas por la Administración Tributaria están sometidos a infracciones establecidas Código tributario.

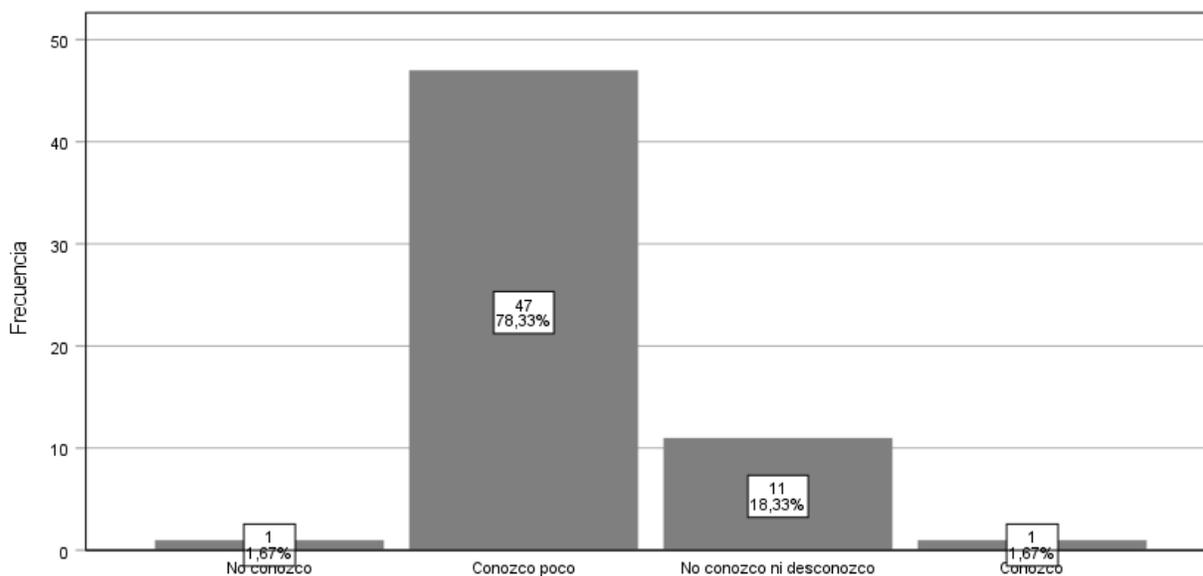
Ítem 9)**Figura 11***Información Impresa*

Se observa en la Figura 11, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 43.33 % (26) no conocen, el 40% (24) conocen poco, el 15% (9) y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a la información impresa que lleva necesariamente el comprobante son el número y serie de impresión otorgado por la SUNAT, el cual se consignará conjuntamente con los datos de la imprenta o empresa gráfica.

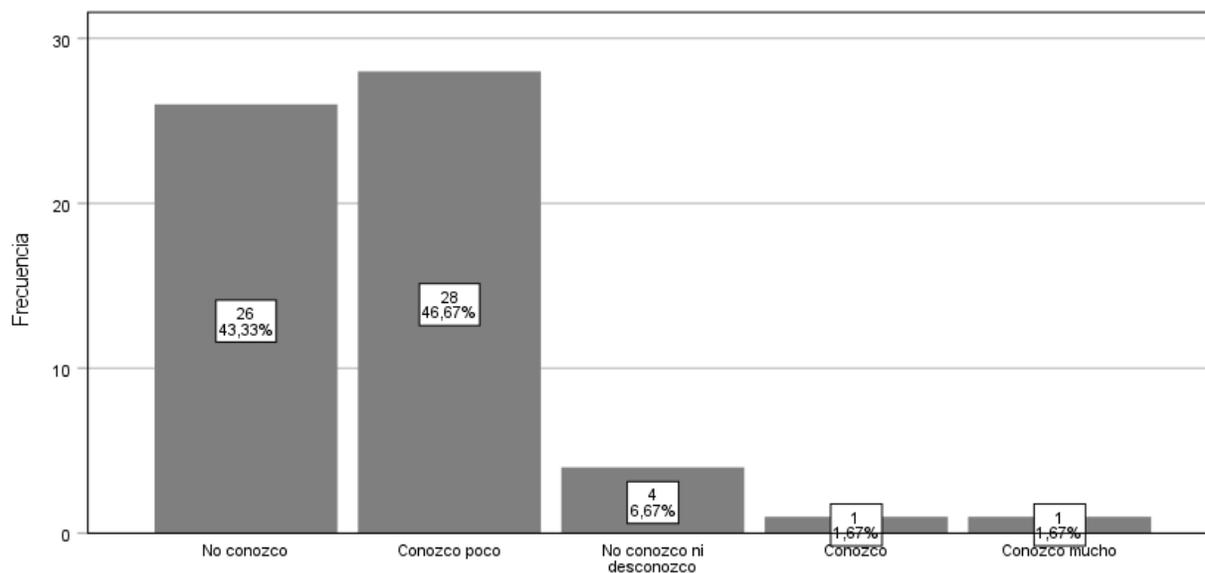
Ítem 10)

Figura 12

Información no necesariamente impresa



Se observa en la Figura 12, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 1.67 % (1) no conoce, el 78.33% (47) conocen poco, el 18.33% (11) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce, respecto a la información no necesariamente impresa en los comprobantes de pago son distintas en cada comprobante y está estipulado en norma vigente, como es el caso en la venta al público de combustible para vehículos automotores: El número de placa del vehículo automotor, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo y así hay muchos casos existentes.

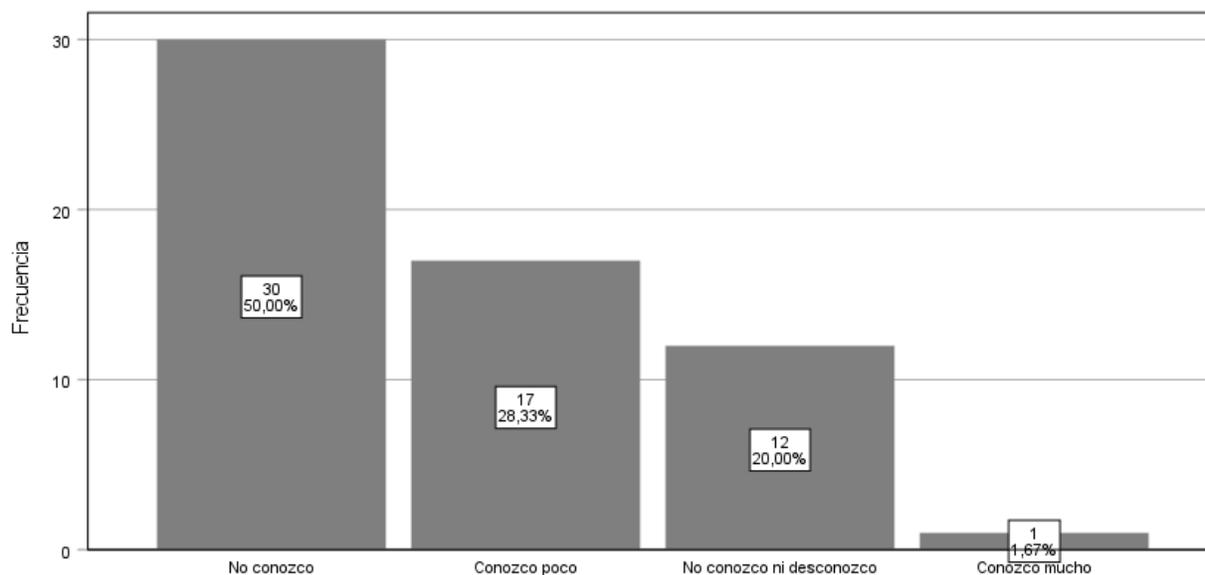
Ítem 11)**Figura 13***Notas de Crédito*

Se observa en la Figura 13, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 43.33% (26) no conocen, el 46.67% (28) conocen poco, el 6.67% (4) no conocen ni desconocen, el 1.67% (1) conoce y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a las notas de crédito que son documentos que emite el vendedor a un cliente por devoluciones, descuentos posteriores o para corregir algún exceso en un comprobante emitido anteriormente.

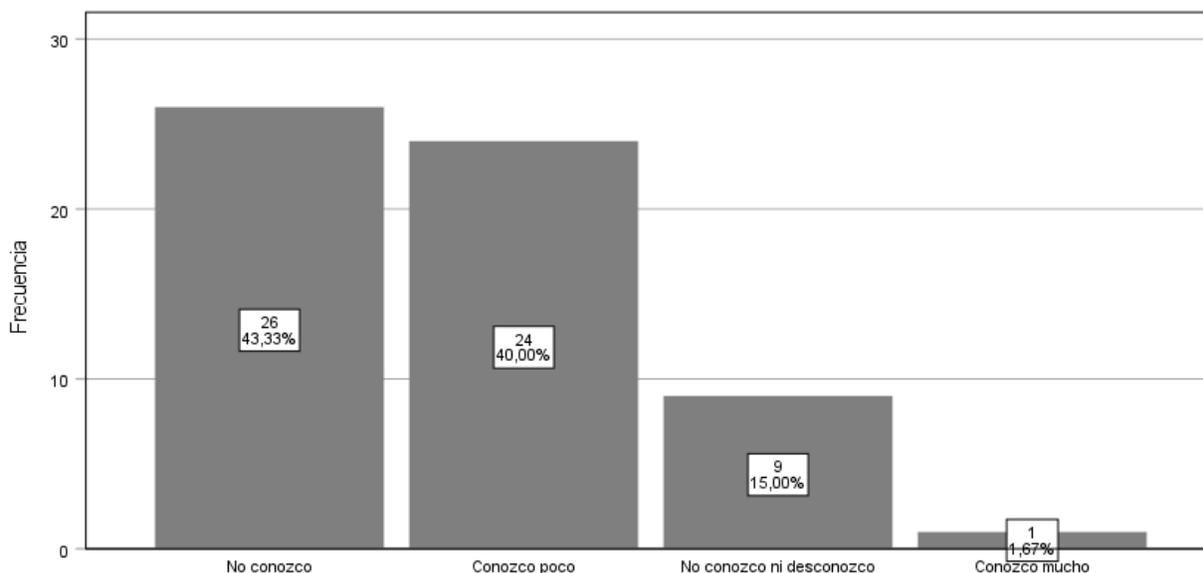
Ítem 12)

Figura 14

Contenido de Notas de Crédito



Se observa en la Figura 13, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 50% (30) no conocen, el 28.33% (17) conocen poco, el 20% (12) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a los contenidos de las notas de crédito debe contener la razón social de quien la emite, su identificación tributaria, la ciudad donde se encuentra ubicado y el tipo de negocio. documentos que emite el vendedor a un cliente por devoluciones, descuentos posteriores o para corregir algún exceso en un comprobante emitido anteriormente.

Ítem 13)**Figura 15***Notas de Débito*

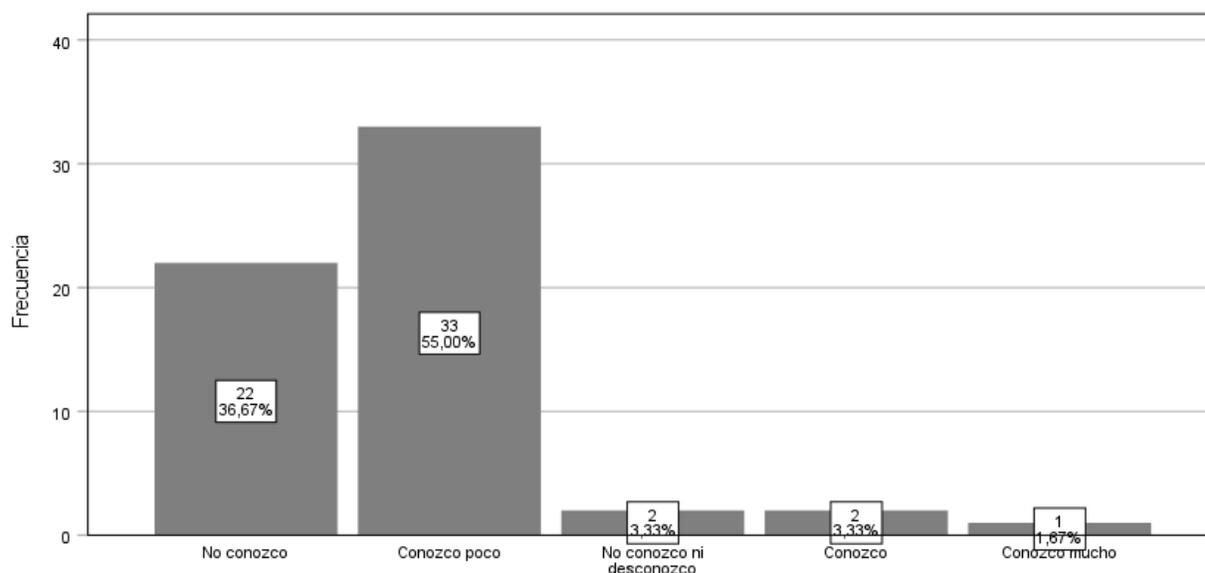
Se observa en la Figura 15, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 43.33% (26) no conocen, el 40% (24) conocen poco y el 15% (9) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a las notas de débito que son documentos autorizados por la SUNAT que le envía la empresa a un cliente cuando dicha empresa necesita cobrar una cantidad adicional al cliente.

5.1.1.2 Resultados por ítem de la variable 1: Cultura Tributaria

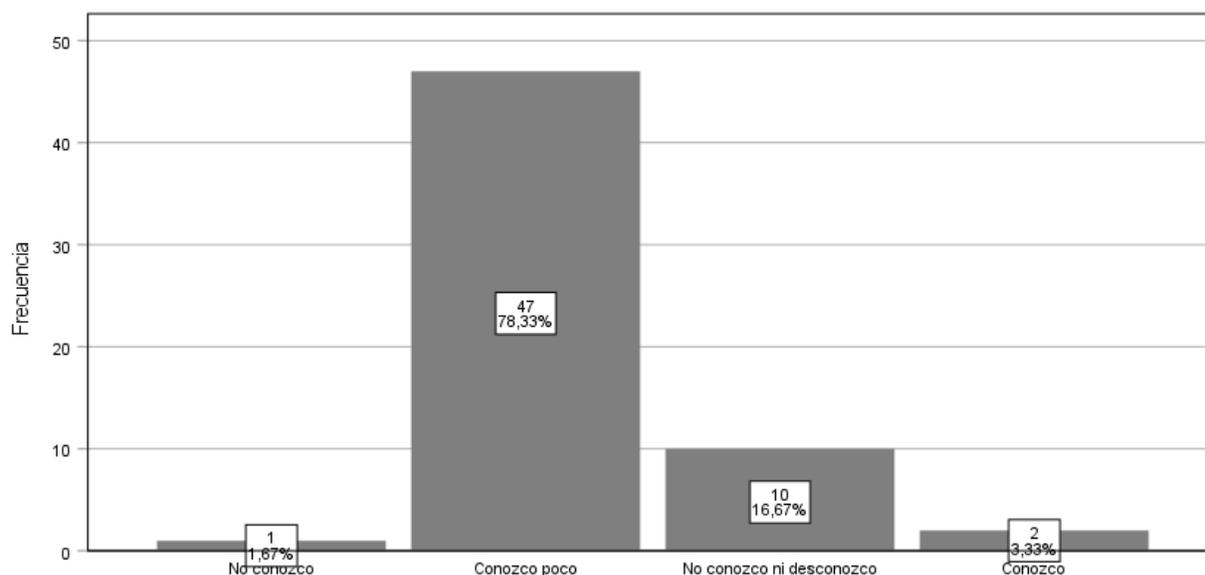
Ítem 14)

Figura 16

Acceso al servicio de la información



Se observa en la Figura 16, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 36.67% (22) no conocen, el 55% (33) conocen poco, el 3.33% (2) no conocen ni desconocen, el 3.33% (2) conocen y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto al acceso a la información pública el cual está regulado por la Ley 27806 donde hace referencia que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

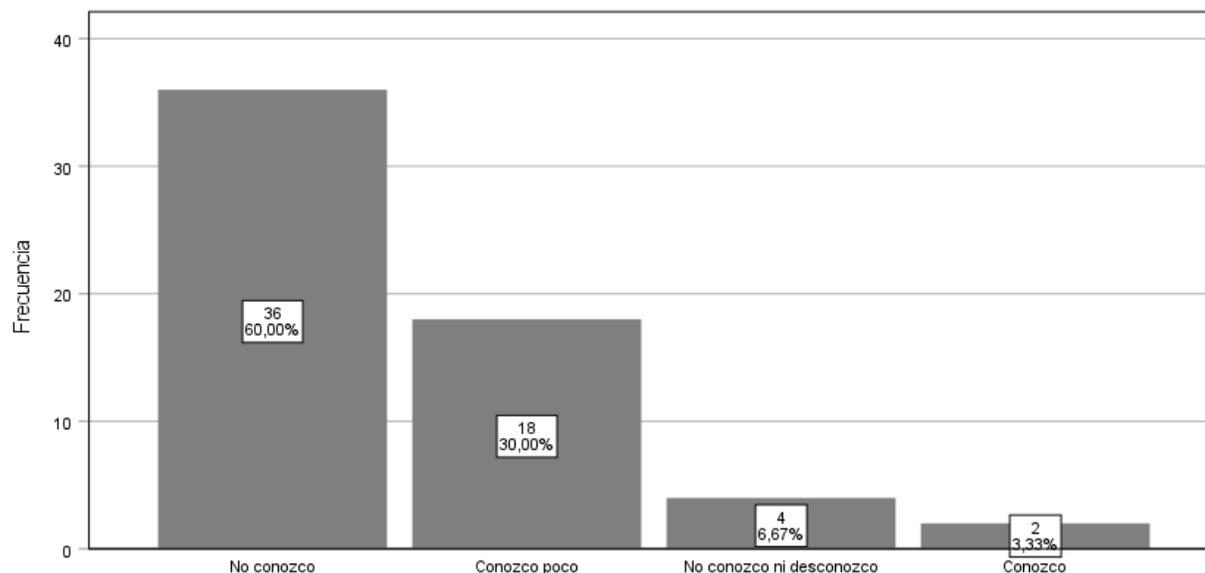
Ítem 15)**Figura 17***Charlas a los Contribuyentes*

Se observa en la Figura 17, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 1.67% (1) no conocen, el 78.33% (47) conocen poco, el 16.67% (10) no conocen ni desconocen y el 3.33% (2) conocen, respecto a charlas a los contribuyentes que es compartir la información necesaria a los contribuyentes sobre tributos, impuestos, beneficios que van a tener, entre otros.

Ítem 16)

Figura 18

Implementación de Cursos en las Instituciones Educativas

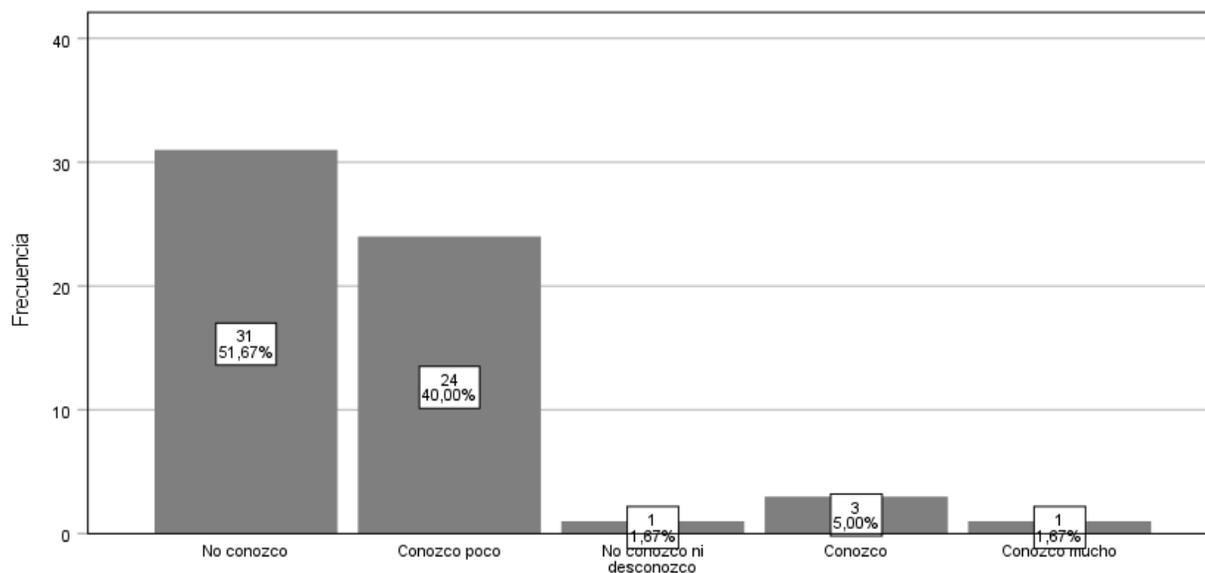


Se observa en la Figura 18, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 60% (36) no conocen, el 30% (18) conocen poco, el 6.67% (4) no conocen ni desconocen y el 3.33% (2) conocen mucho, respecto a la implementación de cursos en las instituciones educativas que tiene la finalidad de transmitir enseñanza sobre cultura tributarias, así el alumno en el futuro generaría el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

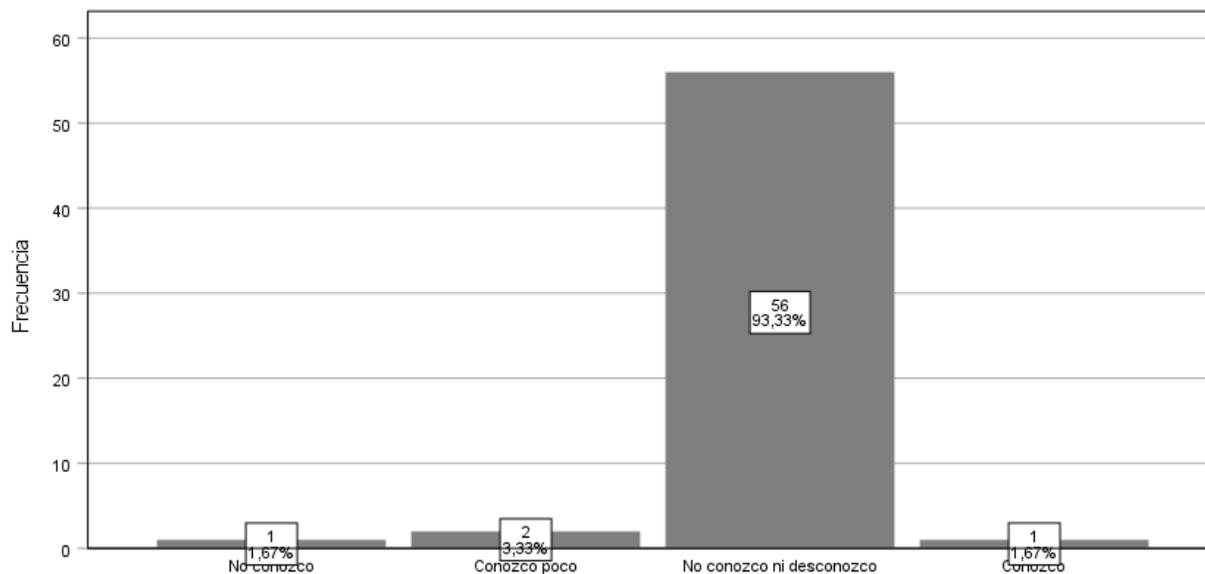
Ítem 17)

Figura 19

Difusión Tributaria



Se observa en la Figura 19, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 51.67% (31) no conocen y el 40% (24) conocen poco, el 1.67% (1) no conocen ni desconocen, el 5.00% (3) conocen y el 1.67% (1) conoce mucho, respecto a la difusión tributaria que lo realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través medios escritos o medios informáticos como dípticos, trípticos, publicaciones en radio, tv, etc.

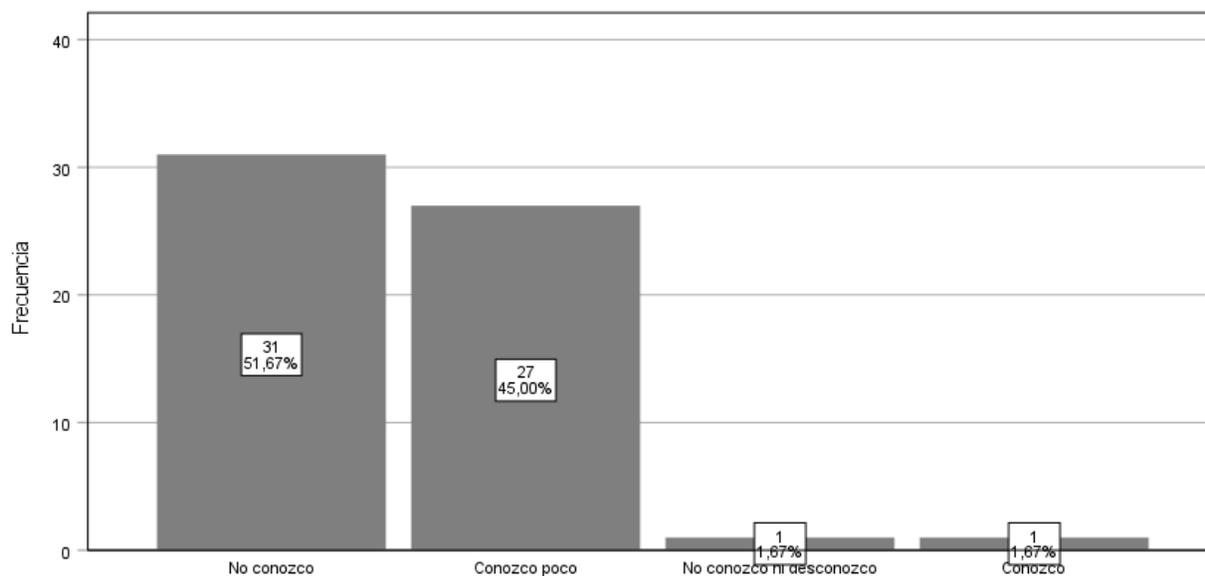
Ítem 18)**Figura 20***Cumplimiento Voluntario*

Se observa en la Figura 20, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 1.67% (1) no conoce poco, el 3.33% (2) conocen poco, el 93.33% (56) no conocen ni desconocen y el 1.67% (1) conoce, respecto al cumplimiento voluntario que es la ausencia de mecanismo coercitivos y evita con el incumplimiento e incurrir con infracciones, multas, embargos, etc.

Ítem 19)

Figura 21

Interiorización de los deberes Tributarios



Se observa en la Figura 21, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 51.67% (31) no conocen, el 45% (27) conocen poco, el 1.67% (1) no conoce ni desconoce y el 1.67% (1) conoce, respecto a la interiorización de los deberes tributarios que es un factor que hace que los contribuyentes busquen conocer poco a poco qué conductas deben hacer y cuál no deben hacer respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

5.1.2 Resultados estadísticos de las variables

Tabla 4

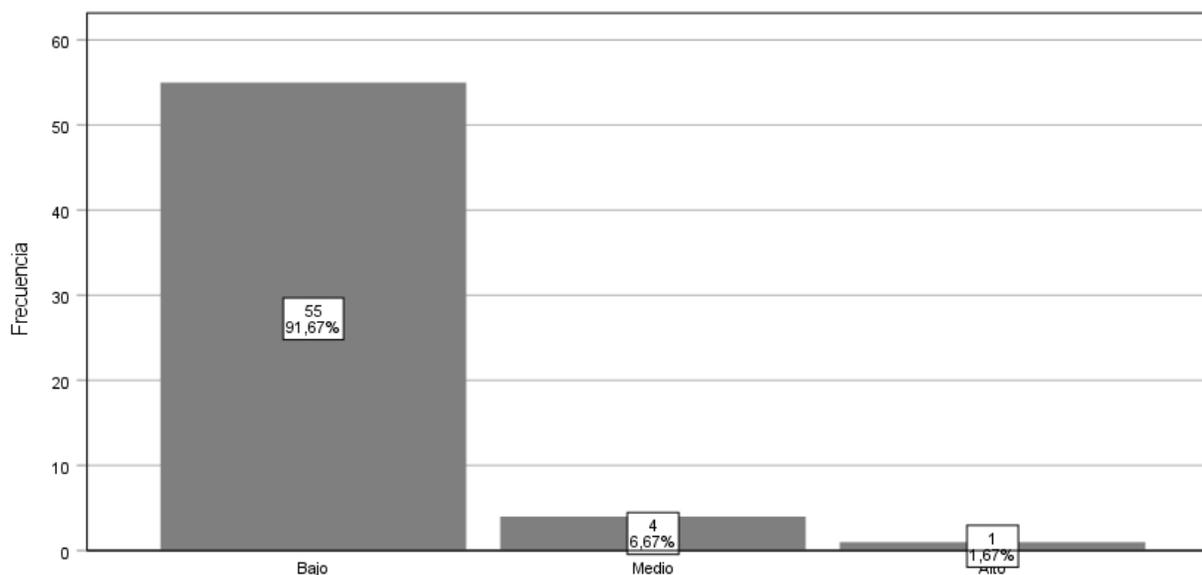
Escala de valoración de las Variables

Likert	Mínimo	1	Niveles
	Máximo	5	3
		Variable 1	Variable 2
Puntaje	N° Preguntas	13	6
	Puntaje Mínimo	13	6
	Puntaje Máximo	65	30
	Rango	53	25
	Intervalo	17.67	8.33
BAREMO	Bajo (1)	13	6
		30	14
	Medio (2)	31	15
		48	22
	Alto (3)	49	23
		65	30

5.1.2.1 Resultados de la variable 1: Comprobantes de Pago

Figura 22

Nivel de conocimiento de la variable 1 Comprobantes de Pago



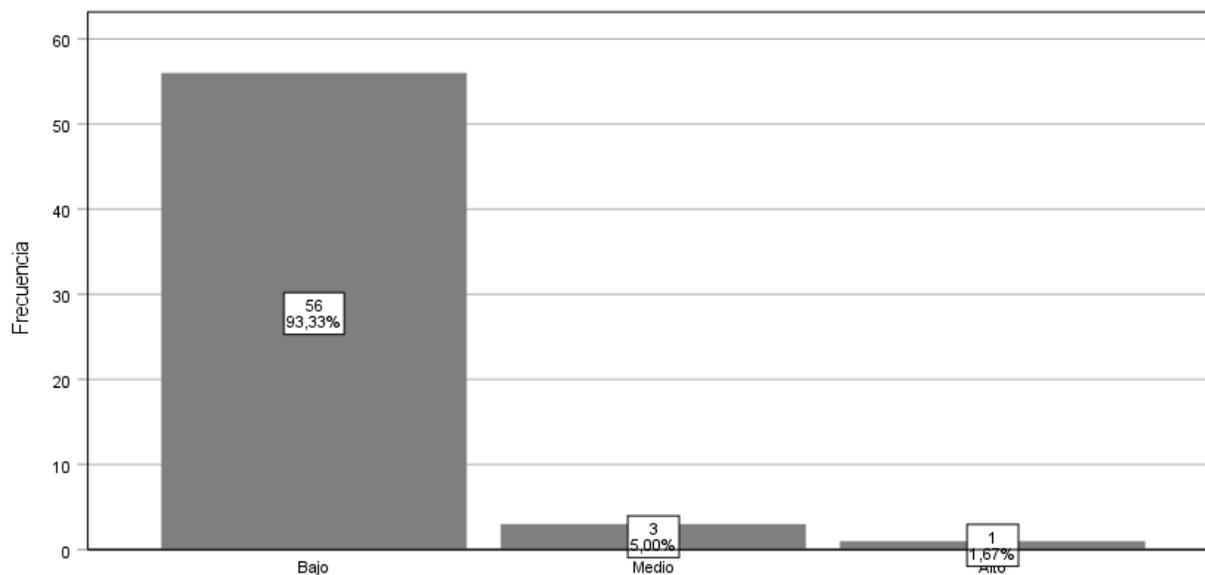
Se observa en la Figura 22, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del

Distrito de Cajamarca, el 91.67% (55) tienen un nivel bajo, el 6.67% (4) tienen un nivel medio y el 1.67% (1) tiene un nivel alto, respecto al nivel de conocimiento sobre Comprobantes de Pago.

5.1.2.2 Resultados de la variable 2: Cultura Tributaria

Figura 23

Nivel de conocimiento de la variable 2 Cultura Tributaria



Se observa en la Figura 23, de los 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, el 93.33% (56) tienen un nivel bajo, el 5% (3) tienen un nivel medio y el 1.67% (1) tiene un nivel alto, respecto al nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria.

5.1.3 *Contrastación de las Hipótesis*

5.1.3.1 Procedimiento de recolección de datos. En la presente investigación, se consideró como primer paso la revisión del instrumento para la recolección de datos. Luego se procedió a coordinar con el representante de la institución /o empresa para la autorización y aplicación del cuestionario. Durante el proceso de selección, se administraron las pruebas según el horario establecido, para ello, se coordinó con anticipación la fecha y hora. La aplicación del cuestionario se realizó brindando las instrucciones a los encuestados y explicándoles cómo debían marcar las respuestas según las alternativas. Terminada la evaluación, se revisaron las respuestas y los valores obtenidos fueron trasladados a una base de datos por variable y dimensiones a Microsoft Excel para su posterior procesamiento en SPSS versión 27

5.1.3.2 Prueba de Normalidad.

Tabla 5

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.	Estadístic o	gl	Sig.
SUMA_V1_CP	,528	60	,000	,312	60	,000
SUMA_V2_CT	,532	60	,000	,270	60	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Dado que la muestra estuvo conformada por 60 comerciantes encuestados del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, es decir, mayor a 50, la prueba de Normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov. En ese sentido el p-valor en la variable 1 y 2 es 0.00, en ambos casos es menor que el nivel de significancia (0.05). Por lo tanto, los datos no tienen distribución normal y le corresponde utilizar la estadística no paramétrica; asimismo, el estadístico para la

prueba de hipótesis es el coeficiente de correlación Spearman.

5.1.3.3 Prueba de Hipótesis. Para realizar la prueba de hipótesis mediante el coeficiente de correlación Spearman se han seguido los pasos:

- **Hipótesis de investigación:** Existe relación significativamente entre los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.
- **Hipótesis Estadísticas:**
 Hipótesis Nula H_0 = No existe relación significativamente entre los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.
 Hipótesis Alternativa H_1 = Existe relación significativamente entre los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.
- **Se asume un nivel de confianza = 95%**
- **Margen de error = 5%**
- **Regla de decisión:**
 $p > \alpha (0.05) = \text{acepta } H_0$ se rechaza la hipótesis alternativa
 $p \leq \alpha (0.05) = \text{rechaza } H_0$ se acepta la hipótesis alternativa

Tabla 6

Correlación de Variables

			SUMA_V1_CP
Rho de Spearman	SUMA_V2_CT	Coeficiente de correlación	,586**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión Estadística:

El resultado del coeficiente de correlación Spearman es equivalente a 0.586, por lo tanto, se determina que existe una correlación positiva media, entre las variables Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria; es decir, que a mayor nivel de cultura tributaria van a tener mayor conocimiento de los comprobantes de pago. Asimismo, se determina que el p-valor (sig. = 0.00) es menor que el valor de significancia (0.05); de modo que se rechaza la hipótesis Nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1).

Tabla 7

Valores para determinar la intensidad de la correlación

Valores	Interpretación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

5.2 Discusión de Resultados.

El objetivo general de esta tesis fue determinar la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca - 2023, Los resultados que se obtuvo es que el grado de significancia bilateral es 0.00, el cual es menor al margen de error (0.05), esto indica que existe una relación significativamente entre variables, además dicha correlación es positiva media entre las variables Comprobantes de pago y Cultura Tributaria, ya que el coeficiente de Rho Spearman es igual a 0.586. Es decir, que mayor nivel de cultura tributaria tengan los comerciantes van a tener mayor conocimiento sobre los comprobantes de pago; resultado que coincide con Villegas & Huerto (2022) en su tesis titulada “Los Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Comerciantes en la Ciudad de Moyobamba -2021” ; tuvo como objetivo general determinar la incidencia de los comprobantes en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Moyobamba en el año 2021. La metodología utilizada se desarrolló en base al enfoque cuantitativo, diseño no experimental , nivel correlacional, la muestra estuvo constituida por 57 comerciantes de la ciudad antes mencionado y la técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario ; como resultado y conclusión se determinó que de acuerdo a un análisis inferencial el coeficiente Rho de Spearman es 0.300 y de acuerdo a baremo de estimación de Spearman existe una correlación positiva baja ,además el nivel de significancia es menor que 0.05 , el cual significa que si existe relación entre variables ,también se concluyó que los comprobantes de pago estarían estrechamente relacionado con la evasión de impuestos , la razón fue que en la encuesta realizada se determinó que el 84% conocen que al no entregar comprobantes de pago están evadiendo impuesto y que el 16% desconocen. Así mismo concuerda con los resultados de Mendoza (2021) quien realizó un estudio titulado: “Cultura

tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en el mercado artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho 2019”, cuyo objetivo primordial fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado en mención. En la investigación se desarrolló la metodología de tipología aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental. La técnica de recolección que se empleó fue la encuesta y su instrumento utilizado fue el cuestionario. La muestra que se utilizó estuvo conformada por 80 comerciantes del Mercado Artesanal Shosaku Nagase, los cuales fueron determinados por medio de un muestreo probabilístico y el resultado dio como conclusión que el 43.8% de los socios encuestados posee una cultura tributaria en un nivel medio, y el 36.3% indicó cumplir a veces con sus obligaciones tributarias. Asimismo, por medio de la prueba de correlación Rho de Spearman se conoció la existencia de una relación significativa y directa entre las variables de estudio ($p= 0.00$; $Rho=759$). El autor llegó a la conclusión que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado artesanal Shosaku Nagase Ayacucho 2018.

Conclusiones

1. Se concluye que existe una correlación positiva media entre los Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria en el Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, es decir, que la mayoría de comerciantes no tienen educación tributaria, por ello no emiten sus comprobantes. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,000 ($0.000 < 0.05$) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,586.
2. Se concluye que los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, poseen desconocimiento de las normas vigentes, no tienen interés de entregar oportunamente sus comprobantes, desconocen las infracciones y sanciones, no saben emitir sus facturas, boletas, liquidaciones de compra. Esto es corroborado en los resultados obtenidos, el 91.67% de los encuestados tiene un nivel de conocimiento bajo y el 6.67% tienen un nivel medio, con respecto a la variable de Comprobantes de Pago.
3. Se concluye que los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca, poseen baja conciencia tributaria, poco acceso al servicio de la información de SUNAT, no reciben charlas, por eso tienen poco cumplimiento voluntario de pagar sus impuestos al Estado, además los comerciantes tienen escasa educación tributaria. Esto es corroborado en los resultados obtenidos, el 93.33% tienen un nivel de conocimiento bajo, el 5% tienen un nivel de conocimiento medio, respecto a la variable Cultura Tributaria

Recomendaciones

1. Se recomienda a los comerciantes del Sector Artesanal participar en conferencias, capacitaciones, talleres, seminarios y charlas, que ofrece la Administración Tributaria y otras instituciones, especialmente en temas de comprobantes de pago, para que así aprendan a emitir sus comprobantes y evitan hacerse acreedores de multas y sanciones.
2. Se recomienda a los comerciantes del Sector Artesanal, a cultivar valores, costumbres y tomar conciencia del beneficio que es al emitir sus comprobantes de pago y pagar sus impuestos, ya que esto genera mayor recaudación fiscal para el Estado.
3. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria implementar más sistemas de difusión y orientación tributaria para llegar a más comerciantes del Sector Artesanal y generar mayor Cultura tributaria.

Referencias:

- Abad, S. (2023). *Saberes Compartidos*. Todos tenemos derecho a saber: Cómo acceder a la información pública: https://saberescompartidos.pe/wp-content/uploads/2012/03/todos_tenemos_derecho_a_saber_como_acceder_a_la_informacion_publica.pdf
- Amasifuen, M. (5 de Noviembre de 2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting Power For Busines, I(1)*, 73-90. file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf
- Argentina.gob.ar. (16 de Noviembre de 2022). *Se Emiten 138 Comprobantes Electrónicos por Segundo*. Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-emiten-138-comprobantes-electronicos-por-segundo>
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica. Episteme.
- Arias, J. (2020). Proyecto de Tesis Guía para la elaboración. Jose Luis Arias Gonzales.
- Arias, José. (2021). Diseño y Metodología de la Investigación. ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Arizaga, J. (2021). La Cultura Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los Sectores Pesqueros en la Ciudad de Guayaquil [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141-160.

Evasión versus Elusión / Diario Estrategia: <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf>

Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades. Pearson.

Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria en el Perú: Una Alternativa para mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Cárdenas, Gebson, XI(2), 241-258. [file:///C:/Users/USER/Downloads/2307-8372-1-PB%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/2307-8372-1-PB%20(4).pdf)

Centro de Recursos User(IT). (11 de Abril de 2022). El volumen de facturas electrónicas emitidas en España en 2021 creció un 28%. Transformación digital: <https://tecnologiaparatuempresa.ituser.es/transformacion-digital/2022/04/el-volumen-de-facturas-electronicas-emitidas-en-espana-en-2021-crecio-un-28>

Coca, L. (2020). La facturación electrónica y las brechas tributarias en el cantón Ambato [Tesi de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional, Ambato - Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/31384/1/T4803i.pdf>

Condorchua, C. (10 de Septiembre de 2022). LinkedIn. Difusión Tributaria: https://es.linkedin.com/pulse/difusi%C3%B3n-tributaria-cesar-condorchua?trk=public_post#:~:text=Debe%20entenderse%20como%20proceso%20de,q ue%20la%20administraci%C3%B3n%20le%20se%20B1ale.

Congreso de la República. (25 de Agosto de 2019, 11 de Diciembre). Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública. Diario Oficial El Peruano. Plataforma digital única del Estado Peruano: https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/DECRETO_SUPREMO_021-2019-JUS.pdf

Congreso Nacional De la República. (1999,01,Febrero). Reglamento de Comprobantes de Pago.

Diario Oficial el Peruano.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf>

El Blog del Contador Peruano. (s.f.). *La Cultura Tributaria*.

<https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/la-importancia-de-la-cultura-tributaria.html>

Emprender SUNAT. (2023). Emprender SUNAT. Infracciones Tributarias:

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>

Gallardo, E. (2022). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Pedro Gálvez, 2022*[Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5154/GALLARDO%20CARRERA%20EVELIN%20GIANELLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gob.pe. (14 de Mayo de 2023). *Liquidación de compra*. Plataforma digital única del Estado

Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/pages/8335-liquidacion-de-compra>

Gob.pe. (14 de Mayo de 2023). *Ticket o comprobante de pago válido*. Plataforma digital única

del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/8334-ticket-o-comprobante-de-pago-valido>

Gutiérrez, N. (23 de Mayo de 2023). *La emisión de comprobantes de pago electrónicos supera*

los 8 millones diarios. Gurosoft Perú: <https://guru-soft.com/la-emision-de-comprobantes-de-pago-electronicos-supera-los-8-millones-diaros/>

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas*

cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Education.

Iberico, J. (2023). *Estrategia de La SUNAT para promover el Cumplimiento Voluntario.*

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2000/Espanol/washington34_tema1-1_iberico_peru.pdf

La Voz de los Emprendedores. (2 de Septiembre de 2014). *¿Qué puede pasar si no entregas*

comprobantes de pago? PQS: <https://pqs.pe/emprendimiento/que-puede-pasar-si-no-entregas-comprobantes-de->

[pago/#:~:text=La%20sanci%C3%B3n%20que%20se%20aplica,sus%20locales%20por%20seis%20d%C3%ADas.](https://pqs.pe/emprendimiento/que-puede-pasar-si-no-entregas-comprobantes-de-pago/#:~:text=La%20sanci%C3%B3n%20que%20se%20aplica,sus%20locales%20por%20seis%20d%C3%ADas.)

Matteucci, M. (5 de Marzo de 2010). Blog de Mario Alva Matteucci. *La definición de*

Conciencia Tributaria y los Mecanismos para Crearla.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Mendoza, Q. (2021). *Cultura Tributaria y Cumplimiento de la Obligación Tributaria en el*

Mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/433/MENDOZA%20JANAMPA%20c%20QUENDEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nicasio, M., & Mauricia, C. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el grado de*

cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu, 2019 [Tesis de Pregrado, Universidad la Union]. Repositorio

Institucional.

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4556/Maria_Tesis_Licenci

atura_2021.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.

Pérez, R. (2020). *Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, Año 2020*[Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4264/TESIS%20-%20P%c3%89REZ%20ACU%c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Perú Contable. (1 de Junio de 2017). *Nota de Crédito y Débito: 9 preguntas*.

<https://www.perucontable.com/tributaria/nota-de-credito-y-debito-9-preguntas/>

Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, XXV(48), 49-60.
 Quipukamayoc.

Sánchez, D. (1 de Junio de 2020). *Economipedia*. Factura:

<https://economipedia.com/definiciones/factura.html>

Sanchez, F. (2019). *Guías de Tesis y Proyectos de Investigación*. Centrum Legalis.

Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Vision Empresarial*, I(9), 41-50.

<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868>

Solórzano, D. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú:
https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E580

5257C120081DB15/\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Suárez, C. (2019). *La Emisión Electrónica de Comprobantes de pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio del Distrito de Cajamarca ,periodo 2018*[Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Intitucional.

https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (8 de Febrero de 2023). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Al 2022, más de 15 mil emprendedores participaron en las charlas de cultura tributaria y aduanera en todo el país: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/al-2022-mas-de-15-mil-emprendedores-participaron-en-las-charlas-de-cultura-tributaria-y>

SUNAT. (10 de Marzo de 2023). *Direcciones Regionales de Educación participan en la promoción de la Educación Tributaria*. Cultura Tributaria y Aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/direcciones-regionales-de-educacion-participan-en-la-promocion-de-la-educacion-tributaria>

Superintendencia de Administración Tributaria. (s.f.). *Cultura Tributaria*. Cultura Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Vanegas, Y. (Julio-Diciembre de 2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, XIII(2), 88-98. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>

Villanueva, C., Peña, J., Huapaya, P., & Torero, J. (2014). Guías de Comprobantes de Pago. *Actualidad Empresarial*, I(1), 5-50.

Villegas, k., & Huerto, D. (2022). *Los Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Evasión Tributaria de los Comerciantes en la Ciudad de Moyobamba -2021*[Tesis de

Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional.

[http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10472/Tesis_59975.](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10472/Tesis_59975.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10472/Tesis_59975.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 8

Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: “Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca-2023”

Investigador: Bachiller. Santos Cusquisibán Minchán

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general		Tipos de Comprobantes de Pago	Facturas. Boletas. Liquidación de Compra Tickets o Cintas emitidas por máquinas registradoras	- Enfoque: Cuantitativo - Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo y/o Correlacional
¿Cuál es la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?	Determinar la relación de los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.	Existe relación significativamente entre los Comprobantes de Pago con la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca - 2023.	Comprobantes de Pago	Emisión y Entrega de Comprobantes	Oportunidad de entrega de los Comprobante de Pago. Obligados a emitir Comprobantes de Pago. Infracciones y sanciones por no emitir comprobantes de pago Infracciones por emitir comprobantes de pago que no reúnen características.	- Diseño de investigación: No Experimental/Transversal - Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico - Sintético - Población: Estará conformado por 250 Comerciantes Artesanales.
				Requisitos de los Comprobantes de Pago	Información Impresa Información no necesariamente Impresa.	- Muestra:
				Comprobantes que modifican una Operación	Nota de Crédito Nota de Débito	Para la presente investigación estará conformado por 60 Comerciantes Artesanales.

Título de la investigación: “Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca-2023”

Investigador: Bachiller. Santos Cusquisibán Minchán

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problemas Específicos	Objetivos Específicos					
¿Cómo son los Comprobantes de Pago en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?	Conocer los comprobantes de pago en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023.			Educación Tributaria	Acceso al servicio de información. Charlas a los Contribuyentes Implementación de Cursos sobre tributación en los Instituciones Educativas Difusión Tributaria en medios de comunicación	- Muestreo: No Probabilístico Intencional - Técnica: Encuesta
¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023?	Conocer la cultura tributaria en los comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca -2023		Cultura Tributaria		Cumplimiento voluntario	- Instrumento: Cuestionario
				Conciencia Tributaria	Interiorización de los deberes tributarios.	

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Comprobantes de Pago y Cultura Tributaria en los Comerciantes del Sector Artesanal del Distrito de Cajamarca-2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Comprobantes de pago

Dimensión: Tipos de comprobantes de pago

1. La factura es el comprobante de pago emitido por la compra venta de un bien o la prestación de servicio que, por lo general, es utilizado en transacciones entre empresas o personas que tienen RUC, además permite ejercer el crédito fiscal y sirve para sustentar gasto o costo para efectos tributarios.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

2. Las boletas de venta es un comprobante de pago emitido por las empresas y los pequeños negocios, se otorga a los consumidores o usuarios finales (como nosotros) por la venta de bienes o la prestación de servicios y que además no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, ni pueden ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

3. Las liquidaciones de compra son comprobantes que son otorgados por los compradores cuando su vendedor no tiene RUC y es persona natural, productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal, productos silvestres y artesanales, extracción de madera, etc.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

4. Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras es un comprobante de pago que emiten las máquinas registradoras a consumidores o usuario finales, cuando adquieres bienes o prestación de servicios, además no permite ejercer el derecho de crédito fiscal ni costo y gasto teniendo algunas excepciones.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Emisión y entrega de comprobantes de pago

5. La oportunidad de entrega de los comprobantes de pago se da en lo que ocurra primero como por ejemplo en la transferencia de bienes muebles se da en la entrega del bien o del pago, en la transferencia de bienes inmuebles se da en la fecha de lo que perciba el ingreso o del contrato y así hay diferentes situaciones.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

6. Están obligados a emitir un comprobante de pago las personas que venden bienes o prestan servicio, como por ejemplo en la venta de un bien deben de emitir su comprobante y si no lo hacen se están quedando con el porcentaje que corresponde al Impuesto General a las Ventas(IGV) incluidos en los precios de los bienes y servicios.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
7. La norma establece infracciones y sanciones por no emitir comprobante de pago y una de las más frecuentes es el cierre temporal de sus establecimientos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
8. Emitir comprobantes de pago que no reúnen características establecidas por la Administración Tributaria están sometidos a infracciones establecidas Código tributario.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Requisitos de los comprobantes de Pago

9. Información impresa que lleva necesariamente el comprobante son el número y serie de impresión otorgado por la SUNAT, el cual se consignará conjuntamente con los datos de la imprenta o empresa gráfica.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

10. Las informaciones no necesariamente impresas son distintas en cada comprobante y está estipulado en norma vigente, como es el caso en la venta al público de combustible para vehículos automotores: El número de placa del vehículo automotor, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo y así hay muchos casos existentes.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Comprobantes que modifican una Operación

11. Las Notas de Crédito son documentos que emite el vendedor a un cliente por devoluciones, descuentos posteriores o para corregir algún exceso en un comprobante emitido anteriormente.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

12. Las Notas de Crédito debe contener la razón social de quien la emite, su identificación tributaria, la ciudad donde se encuentra ubicado y el tipo de negocio.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

13. Las Notas de Débito son documentos autorizados por la SUNAT que le envía la empresa a un cliente cuando dicha empresa necesita cobrar una cantidad adicional al cliente.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Variable 2: Cultura tributaria**Dimensión: Educación tributaria**

14. El acceso a la información pública está regulado por la Ley 27806 donde hace referencia que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

15. Charlas es compartir la información necesaria a los contribuyentes sobre tributos, impuestos, beneficios que van a tener, entre otros.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

16. La implementación de cursos en las Instituciones Educativas tiene la finalidad de transmitir enseñanza sobre cultura tributarias, así el alumno en el futuro generaría el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

17. La difusión tributaria lo realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través medios escritos o medios informáticos como dípticos, trípticos, publicaciones en radio, tv, etc.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Conciencia tributaria

18. El cumplimiento voluntario es la ausencia de mecanismo coercitivos y evita con el incumplimiento e incurrir con infracciones, multas, embargos, etc.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

19. Interiorización de los deberes tributarios es un factor que hace que los contribuyentes busquen conocer poco a poco qué conductas deben hacer y cuál no deben hacer respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable 1: Comprobantes de Pago

Tabla 9

Resumen de procesamiento de casos de la Variable 1

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 10

Confiabilidad de la variable 1

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	13

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.901 que revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Variable 2: Cultura Tributaria

Tabla 11

Resumen de Procesamiento de casos de la Variable 2

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 12*Confiabilidad estadístico de la Variable 2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,779	6

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.779 que revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Anexos:

Anexo A: Consentimiento Informado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 060775-2023-044577
Cajamarca, 17 de julio de 2023

CARTA N° DS-2023-GR-CAJDIRCETUR



Procedimiento digitalizado por LIZBETH JANIS BAZAN AGUILAR
Calle: J. GARCÍA RODRÍGUEZ N° 100 SUR
DISTR. CONCEPCION, CA. 4to
Módulo: Ofic. de Asesor. del Desarrollo
Fono: 17805222 0832 p. 11

Señor:
CUSQUISIBÁN MINCHIÁN, Santos
CASERIO CHIMCHIMARCA

Presente. -

Asunto : Alcanza relación de artesanos solicitada

Referencia : Solicitud SIN-2023/SCM (11 de julio 2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud de la referencia, la presente tiene por finalidad hacerle llegar en formato Excel y mediante su correo electrónico la relación de artesanos de la ciudad de Cajamarca inscritos en el Registro Nacional del Artesano – RNA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR para los fines indicados en la solicitud y le auguramos los mejores éxitos en su investigación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LIZBETH JANIS BAZAN AGUILAR
Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

 J. GARCÍA RODRÍGUEZ Conjunto Monumental Deslin

 07600040

 registro.nacional.gob.pe/rna

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://portal.gob.pe/portal/verifica> e ingresando el código: W8Y73J

Pág. 1/1

Anexo B: Muestra: Relación de Artesanos de la ciudad de Cajamarca inscrito en Registro Nacional de Artesanos - RNA

Tabla 13

Relación de Artesanos inscrito en Registro Nacional de Artesanos - RNA

N°	N° Documento	Nombres o Razón Social	Línea artesanal
1	DNI - 00496859	Vargas Medrano, Doris Ruth	Joyería y orfebrería
2	DNI - 00510455	Quispe Sanchez, Elena Leonor	Textilería
3	DNI - 00830632	Iglesias Plasencia, Felicita Gloria	Textilería
4	DNI - 02029132	Mamani Caceres, Nona Paulina	Textilería
5	DNI - 02287397	Quispe Huanaco, Victor Hilario	Fibras vegetales
6	DNI - 02422616	Barrios Apaza, Bernardina	Textilería
7	DNI - 02426040	Mamani Pacori, Yolanda	Textilería
8	DNI - 02811916	Navarro Lozada, Roger Miguel	Alfarería y cerámica
9	DNI - 02876402	Vilchez Moran, Elmer	Joyería y orfebrería
10	DNI - 03117536	Lopez Cordova, Eliodoro	Textilería
11	DNI - 03693175	Leon Viñas, Milton Cesar	Joyería y orfebrería
12	DNI - 03882863	Leiva Lopez, Sandy	Joyería y orfebrería
13	DNI - 06785471	Cacho Urteaga, Milagros	Joyería y orfebrería
14	DNI - 07003209	Martinez Rios, Isabel Rosario	Alfarería y cerámica
15	DNI - 07146529	Peregrino Llico, Gregorio	Talla
16	DNI - 07571571	Acosta Cajusol, Rosa Amelia	Textilería
17	DNI - 07720458	Diaz Quiroz, Rosita Elvira	Alfarería y cerámica
18	DNI - 07762403	Cabrera Leon, Edwin Fernando	Talla

19	DNI - 08292798	Huaylinos Bustamante, Jilma Nora	Textilería
20	DNI - 09226073	Caso Soto, Vira Luz	Bisutería
21	DNI - 09710017	Vargas Torres, Jose Agapito	Joyería y orfebrería
22	DNI - 09756888	Pinillos Palomino, Rosa Romina	Joyería y orfebrería
23	DNI - 09830660	Correa Cardenas, Gilmer	Instrumentos musicales
24	DNI - 09880159	Reyes Acosta, Maria Liliana	Textilería
25	DNI - 09961141	Teran Huaripata, Jaime	Talla
26	DNI - 09994528	Perez Gutierrez, Jorge Alfredo	Joyería y orfebrería
27	DNI - 10200467	Moreno Rivera, Carlos Fernando	Talla
28	DNI - 10233432	Ilaquijo Paccori, Fernando	Textilería
29	DNI - 10287582	Higa Tsukazan, Carolina	Joyería y orfebrería
30	DNI - 10301460	Diaz Limachi, Blanca Estela	Fibras vegetales
31	DNI - 10463122	Huaccha Tello, Cesar Augusto	Joyería y orfebrería
32	DNI - 10467318	Escalante Cerquin, Nanci	Bisutería
33	DNI - 10521566	Cabanillas Rodriguez, Santos Nicanor	Joyería y orfebrería
34	DNI - 10675696	Chavez Pereyra, Jess Bruno	Textilería
35	DNI - 10823988	Nuñez Palacios, Justino Antonio	Joyería y orfebrería
36	DNI - 15736625	Angeles Chirito, Angelica Marina	Joyería y orfebrería
37	DNI - 16402177	Mimbela Salazar, Miguel	Joyería y orfebrería
38	DNI - 16517713	Chancafe Liza, Elena Gladys	Textilería
39	DNI - 17612418	Garcia Puicon, Paula Marleny	Joyería y orfebrería
40	DNI - 17921250	Berru De Diaz, Nelida Elizabeth	Joyería y orfebrería
41	DNI - 18034806	Abanto Silva, Maria Emerita	Textilería

42	DNI - 18092166	Zelada Mazmela, Ronald Fernando	Joyería y orfebrería
43	DNI - 18172770	Villanueva Chalan, Maria Rosa	Textilería
44	DNI - 18212021	Cherres Barrueto, Manuel Antonio	Joyería y orfebrería
45	DNI - 18216258	Galvez Miñano, Jahani Emilsen	Joyería y orfebrería
46	DNI - 18858337	Durand Cabrera, Juan	Instrumentos musicales
47	DNI - 19203307	Rubio Diaz, Jose Grimaldo	Pintura
48	DNI - 19253574	Ramirez Rodriguez, Gerardo Florentino	Talla
49	DNI - 23861239	Challco Auccapfuro, Cipriana	Textilería
50	DNI - 25477443	Contreras Zumaeta, Irma Leslie	Alfarería y cerámica
51	DNI - 26600246	Cerna Salas, Victor Andres	Metalistería
52	DNI - 26600636	Ducos Infante, Jose Santos Luis	Textilería
53	DNI - 26600672	Solon Huaccha, Esteban	Alfarería y cerámica
54	DNI - 26601193	Gutierrez De Casas, Matilde Ernestina	Textilería
55	DNI - 26601711	Chilon Huatay, Gaspar	Textilería
56	DNI - 26601769	Crisostomo Lucano, Maria Juliana	Alfarería y cerámica
57	DNI - 26601788	Zambrano Infante, Jose Luciano	Textilería
58	DNI - 26602156	Salcedo Chavez, Clemente	Talla
59	DNI - 26602521	Cabrera Abanto, Lorenzo Hildebrando	Alfarería y cerámica
60	DNI - 26603135	Muñoz Zamora, Rita Petronila	Textilería

Anexo C: Base de Datos SPSS v27

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

8 : Visible: 23 de 23 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	^
2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	
3	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	4	4	
4	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
5	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	3	
6	1	1	2	2	3	1	1	2	2	2	3	1	2	2	3	
7	1	2	3	2	2	2	3	1	1	2	2	3	1	2	2	
8	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	
9	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	3	
10	2	2	2	3	1	1	1	2	1	3	1	1	1	2	2	
11	1	1	2	2	1	1	1	3	2	2	1	1	2	2	2	
12	1	2	2	3	1	2	2	2	2	3	1	2	2	1	3	
13	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	3	
14	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	
15	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	4	3	
16	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	
17	2	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	3	2	
18	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
19	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	
20	1	1	2	3	1	3	3	3	1	3	1	3	1	1	3	
21	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	
..	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	>

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

The image shows the SPSS Statistics interface. On the left is a tree view of the data file structure. The main window displays a pivot table and a bar chart for the variable 'Escala: ALL VA'. The pivot table shows the distribution of responses, and the bar chart visualizes the same data.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	29	48,3	48,3	48,3
	Conozco poco	29	48,3	48,3	96,7
	No conozco ni desconozco	1	1,7	1,7	98,3
	Conozco	1	1,7	1,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

^a La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	13

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

📁 💾 🖨 🔍 📄 🔄 ↶ ↷ 📊 📈 📉 📋 📌 🔍

Título
 Resumen de procesamier
 Estadísticas de fiabilidad
 gistro
 relaciones no paramétricas
 Título
 Notas
 Correlaciones
 gistro
 orlar
 Título
 Notas
 Resumen de procesamiento de
 Pruebas de normalidad
 SUMA_V1_CP (Agrupada)
 Título
 Gráfico Q-Q normal
 Gráfico Q-Q normal sin ten
 SUMA_V2_CT (Agrupada)
 Título
 Gráfico Q-Q normal
 Gráfico Q-Q normal sin ten
 gistro
 cuencias
 Título
 Notas
 Estadísticos
 Tabla de frecuencia
 Título
 SUMA_V1_CP (Agrupada)
 Gráfico de barras
 SUMA_V1_CP (Agrupada)
 SUMA_V2_CT (Agrupada)
 SUMA_V2_CT (Agrupada)
 gistro

Nivel de conocimiento de la variable 1 Comprobantes de Pago

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Bajo	55	91,7	91,7	91,7
	Medio	4	6,7	6,7	98,3
	Alto	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Frecuencia
 60
 50
 40
 30
 20
 10
 0

Bajo Medio Alto

55
91,67%
 4
6,67%
 1
1,67%

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Explicar

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SUMA_V1_CP (Agrupada)	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%
SUMA_V2_CT (Agrupada)	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SUMA_V1_CP (Agrupada)	,528	60	<.001	,312	60	<.001
SUMA_V2_CT (Agrupada)	,532	60	<.001	,270	60	<.001

^a. Corrección de significación de Lilliefors

SUMA_V1_CP

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO